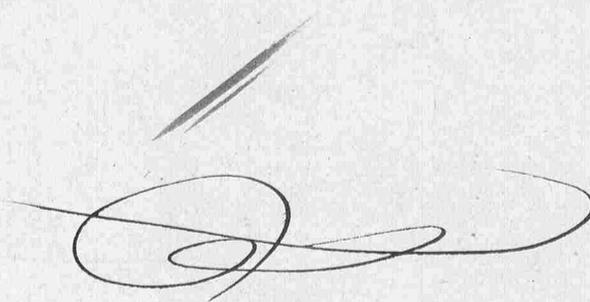


Provincia de Badajoz Distrito municipal de Alentejo de Alentejo

Año de 1884

Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa en el año mil ochocientos ochenta y cuatro



Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible handwriting in the upper middle section of the page.

A large, stylized signature or flourish in the center of the page.

A faint, illegible signature or mark at the bottom of the page.





Folio primero.

Provincia de Badajoz.

Distrito Municipal de San Vicente de Alcazar

Año de 1884

Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de la expresada villa, en el año arriba dicho.

Acta de sesion extraordinaria en la villa de San Vicente de Alcazar a primero de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus salas consistoriales, con asistencia de los Sr. Concejales anotados al margen y presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Habela, en sesion ordinaria de sesiones de listas de electores y de provisiones y senadores y de rectificacion del empadronamiento de habitantes, segun se espuso en la cedula de convocatoria circulada en el dia de ayer, a la hora designada en la misma se abrio la sesion.

Leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Leido en el despacho de los asuntos Objeto de la reunion, y despues de una discusion detenida se tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Declarar ultimada la rectificacion del empadronamiento de habitantes de este termino municipal, en vista de no haberse presentado lista por parte de ningun vecino.

Seguidamente se dio lectura de la lista de compromisos electores y compromisos para senadores, y se acordó su publicacion en la forma de costumbre, y que esta expuesta al publico en la Secretaria del Ayuntamiento hasta el veinte del actual.

Ademas se acordó exponer al publico del empadronamiento de este termino municipal, lista de habitantes de este termino municipal, rectificada en el mes anterior, y de las alteraciones hechas en el mes anterior, y de las alteraciones hechas en el mes anterior.

Reunidos al verificar dicha rectificación, para que los vecinos de esta Municipalidad puedan exponer sus reclamaciones que estimen oportunas, si en otro hubiere lugar.

Y terminando el objeto de la sesión, se dispuso archivar la presente acta que se autoriza debidamente, de todo lo cual yo el teniente certifico. Luni. 10 = 1844 = vale = 11 párrafos que empiezan "Declaran" y terminan "presentado" no vale.



Pedro Habela

Carlos Solano de Varas de Pina

Juan Antonio Jimenez

José Ponciano Brito

Juan Pedro
Carrera

Pedro Rueda

Acta a sesión ordinaria en la villa de San Vicente de Alcántara a diez de Mayo de mil

ochocientos ochenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus salas capitulares con asistencia de los Apos. Concejales cuyos nombres quedan anotados al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Habela, a las tres de la tarde con anticipación al efecto, se abrió la sesión.

Sres. Concej.
Habela, Pres.
Solano -
Cid de Rivera
Suñer
Pinaranda
Ponciano Brito
Carrera

Yida a la acta de la anterior, fue aprobada. Seguidamente se tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

Donde se nombra una comisión compuesta de D. Juan Antonio Jimenez, D. Juan Pedro Carrera y D. Ponciano Brito, para que redacten el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del servicio de limpieza de las calles o vías públicas. Y no habiendo otro asunto se fue

Folio 2º.

Tratar, se levantó la sesión disponiéndose exten-
der esta acta que se autoriza seguidamente, se
toda lo cual yo el Secret. de la Corporac. certifico.



Habela Holano Cid de Rivera Pinaranda
Poncio Brito Carrera

Pedro Pineda

Acta de Sesión ordinaria en la villa de San Vicente de
Ber. Cond. Alcañete a tres de Mayo de mil ochocientos
Habela, P.º con ochenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento
Holano - Constitucional de la misma en sus salas con-
lid - Constitucionales con asistencia de los señores conce-
Alcañete - pitores que al margen se apuntan y preside-
Pinaranda Jales que al margen se apuntan y preside-
Poncio Brito - ra del Sr. Alcalde D. Pedro Habela, a la
Jales - hora de costumbre se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.
Seguidamente y previa una detenida dis-
curcion, se tomaron los acuerdos siguientes: -

Apro- pliego
o cond. p.º
de la p.º
de la p.º
de la p.º

Aprovar y firmar el pliego de condiciones
redactado por la comision nombrada para esta
caso en sesión de seis del actual, fijando como
debe celebrarse la subasta al veinte del corriente,

Aprovar la liquidacion de gastos e ingresos
de este distrito municipal o sea de su presupuesto
del ejercicio terminado de 1882-83, así como
del presupuesto adicional p.º 1883-84, firmado co-

Lig. p.º de
1882-83 = ay.º
de la p.º
de la p.º

mo consecuencia de la misma por la Comision
de Hacienda de esta corporacion, con los deta-
lles y adiciones que quedan expresados en sus
relaciones -

Y no habiendo otro asunto de que tratar,
se levantó la sesión disponiéndose extender esta
acta q. se autoriza a forma, se todo lo cual yo el Secret. certifico.



Habela Holano Cid de Rivera Pinaranda
Poncio Brito

Pedro Pineda



N. 0.106.475

Folio 7^{tes}.

Ynaranda Ponciano Bruto Carrero

Pedro Dueso

Acta de sesion ordinaria

En la villa de San Vicente, de Alcántara a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma a las Casas Comunitarias con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Mabel, a la hora de costumbre se abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior, fue aprobada seguitamente y previo un examen detenido de la misma y documentos que le sirven de base, fue aprobada la cuenta de Duenos del ejercicio economico de 1882-83, presentada por el Sr. Alcalde. Y no habiendose otro asunto de que tratar, se levanta la sesion, disponiendose extendas este acta que se autoriza debidamente, de todo lo cual yo el secretario de la Corporacion certifico.

Mabel Solano yrid de Rivera

Ynaranda Ponciano Bruto Carrero

Pedro Dueso

Acta de sesion extraordinaria

En San Vicente de Alcántara a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en el Salon de sesiones de la Casa Comunitaria los individuos del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Señor
Señoranda -
Ponciano Portero
Concejal.

Acta de Sesión
aprobada en la
de 1882-83.

D. Pedro Habela con el fin de celebrar sesión extraordinaria, abrió esta por el Sr. Presidente, y después de aprobar el acta anterior, manifestó a la Corporación que el objeto de esta convocatoria era para manifestar la obligación que le impone la Ley de fijar las cuentas de los fondos comunes del Municipio correspondientes al período administrativo de 1882 a 1883, las que instruidas por el Sr. Regidor-Judice, fueron depositadas en esta mesa de la Presidencia por mí el infrascrito Secretario. Entendido de ello el Ayuntamiento, por lectura íntegra de los artículos sesenta y siete y sesenta y ocho de la Ley municipal, y del dictamen del Sr. Regidor-Judice, puesto a discusión el asunto, y habiendo sido examinadas por los Sres. Concejales las citadas cuentas, se acordó por unanimidad fijar su cuantía tal como en las mismas queda precitada o sea el cargo en la cantidad de ochenta y un mil seiscientos y ochenta y cinco pesetas y cinco céntimos y esta suma de treinta y cinco mil ciento sesenta y cinco pesetas y cuarenta y siete céntimos, suponiendo al mismo tiempo que para ir a la Junta municipal, para su revisión y remisión, como prescribe el indicado artículo sesenta y uno de la citada Ley, previas las formalidades que indica el párrafo tercero de dicho artículo, según el cual se exponían al público precisamente por término de quince días en la Junta municipal, haciendo saber al vecindario por medio de bandos públicos, con el fin de cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones. Terminado pues el objeto de la sesión, se levantó el Sr. Presd. firmando todos los Sres. que saben, conmigo el Sr. de que certifico =



El Presidente,

Solano y Urdal de Pina

Pedro Habela

Ponciano Portero

Agustín Fernández

Carmona

Pedro Pineda

Acta de Sesión ordinaria de la Villa de San Vicente de Alora a tres de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro, sesenta y cuatro.

Julio Cuatro.

Pres. Const. villa de Aguntam.^{to} Constitucional de la villa de San Mateo, Pres. de una en sus Casas Comunitarias, en asistencia de los señores concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Mateo D. P. de la villa de San Mateo, a la hora de costumbre se abrió la sesión - Leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente y después de una discusión detenida se tomaron los acuerdos siguientes:
1.º Aprobación el extracto formado por la Secretaría, de los acuerdos tomados por la Corporación el mes anterior, y la remisión al Gobierno Civil, y la publicación del mismo en Bolet. Of. =

2.º - Aprobación definitivamente y publicarlas como tales, las listas de electores y Congregaciones para sufragios, en vista de no haberse presentado reclamación alguna sobre las mismas, a pesar de haber estado expuestas al público durante los veinte días que la ley prescribe y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión y se dispuso extender este acta y se autoriza a formar, de todo lo cual quedo secretado del Corporación con copia.

Pedro Mabele
Julio Cuatro
Concejal Juan Antonio Brito

Juan Peraranda
Pedro Pineda

Sesión ordinaria del día hoy de la villa de San Mateo en Mérida a 17 de Julio de 1904, reunidos en sus Casas Comunitarias en asistencia de los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Mateo D. P. de la villa de San Mateo, a la hora de costumbre se abrió la sesión - Leída el acta de la anterior, fue aprobada. Dado cuenta del recuento celebrado el día hoy del actual, y la recomposición del Ayuntamiento

Acto Com. de
conductor quintos

de banca, calles, el Ayuntamiento queda autorizada
y no habiendo otro asunto se que tratar
se levanto la sesion y se ordeno extender
esta que se autoriza debidamente, de todo
lo cual yo el secretario certifico, por ausencia
del Proprietario, certificado =



Yolanda Gid de Pivara Anice
Ponciano Brator Avila Correa
Miguel Quenoy

Financiamiento

Acta a sesion ordinaria, en la villa de San V. de

Acto Com. de
Mabala, pre
Yolanda
Gid de Pivara
Anice
Avila
Ponciano Brator
Correa

ante se Mesa a diez y siete de febrero
de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunida
por el Ayuntamiento de San V. de
Comisitoriales con asistencia de
Ayto. Concejales que al margen se anota
tan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro Mabala, a la hora de costumbre
se abrio la sesion.

Leida el acta de la anterior, fue aprobada
seguidamente se acordo satisfaccion del
articulo 1.º art. 2.º del presupuesto municipal
de la cantidad de cinco treinta y cinco pesetas
para indemnizar al Alcalde y Secret., a los
por que se les han originado al pasar a
Badajoz, y presentarla a el gobierno de
provincia, por invitacion del Sr. gobernador
para comprender sobre asuntos de
interes local.

Direcc. mun.
fondos

seguidamente se acordo conguar, con
tomada en la sesion anterior, y no puesta
a el acta por omision involuntaria, que
fue nombrado como comisionado cond.
de quintos al concejal D. Juan Anice
Rovero.

Y no habiendo otro asunto se que tratar
se levanto la sesion y se dispuso extender
este acta q. se autoriza debidamente, de
lo cual yo el secretario certifico =



Pedro Mabala Yolanda Gid de Pivara Anice
Ponciano Brator Miguel Quenoy



Folio cinco.



Concejal Abila Ponciano Brito
Concejal Pedro Nueda
Trio

Acta de sesión ordinaria, habida en la villa de San Vicente de
Aster. Concejal Alcázar a veinte y cuatro de febrero
Habela, pta de mil ochocientos ochenta y cuatro,
Solano - Reunido el Excmo. Cons. de la misma - en ca-
lida de Nívesa - de Comisionales con asistencia de los Excmos.
Concejales, a las diez y ocho y bajo la
presidencia del Excmo. Alcalde D. Pedro
Habela, a la hora de costumbre se abrió
la sesión.

Leída el acta de la anterior, que aprobada
Dada cuenta de las comunicaciones y dispo-
siciones contenidas en los periódicos oficiales
de Nívesa, pta de la Corporación, se acordó su
cumplimiento.

Y no habiendo ningún otro asunto de
que tratar, se levantó la sesión y se dispuso
no registrar este acta que en (este período no vale).

Seguidamente fue sometido a la deliberación
del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Mun-
icipal pta el año próximo de 1884-85, formado
por la Comisión de Hacienda de esta Corporación,
y respondiendo dicho proyecto a las necesidades
locales en armonía con la situación económi-
ca y recursos, legales con que al Municipio man-
da, según resulta del examen Municipal de
las relaciones de gastos e ingresos del pro-
yecto dicho, fue aprobado por unanimidad, di-
poniéndose la exposición al público por tér-
mino de quince días, a los efectos legales,
antes de someterla a la aprobación final.

Y no habiendo otro asunto de que
tratar se levantó la sesión, acordándose
no registrar este que se autoriza

Presupuesto pta 1884-85.
Excmo. Cons. de la Corporación
por 15 días al público



va debidamente, a todo lo cual yo el Sr. Alcalde certifico.

Habela Jolano Alcalde de Pineda

Cochado Joules Alcalde

Joules Protos

Joules Protos

Pedro Rueda
trio.

Pres. Concejales.
Habela, pres.
Jolano
Alcalde de Pineda
Joules
Protos
Cochado
Pinaranda
Joules
Joules Protos

Acta de sesión ordinaria en la villa de San
Mateo de Alentejo a 10 de Mayo de 1880
de muy ochocientos ochenta y cuatro,
reunido el Ayuntamiento Constitucional de
esta villa en sus Casas Consistoriales con
Asistencia de los Sres. Concejales au-
torizados al margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pedro Habela, a las
once y conchumbra se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior por el Sr. Alcalde.
Dada cuenta de las comunicaciones re-
cibidas durante la última semana y de
su cumplimiento.

Resuelto mensual acordar
Dir. fondo.

Seguidamente se aprobó el acta de
las sesiones celebradas por la Corporación
el mes anterior y se publicó en el Ofi-
cino de esta villa, y lo que en
adelante se acordó pagar el contingente
previsto en el presupuesto de esta villa, y lo que en
parte las obras ejecutadas, a la supresión
de las calles, en arreglo al pliego o condiciones
que se habiéndolo otro asunto de que
se levantó y se levantó y se dispuso en
este acto y se autoriza decididamente a todo
lo que se acordó en el presente certifico.



Habela Jolano Alcalde de Pineda

Joules Protos Cochado Alcalde

Joules Protos

Joules Protos

Pedro Rueda
trio.

Julio veiz.

Acta de sesion extraordinaria en la villa de San

per. Concejal. Vicente de Alcantara a' boca de Marco de
Mabela, pte
Solano -
Munoz -
Prado.
Cochado -
Figueroa Ramon -
Morales
Peisacande
Foltes -
Figueroa Dn. -
Correa -

seis ochocientos ochenta y cuatro, reunido
el Ayuntamiento Const. de esta villa en sus
salas Concejales con asistencia de los
per. Concejales anotados al margen, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
Mabela, a la hora designada en la convoca-
toria, celebrada con la anticipacion
conveniente, en expouicion del objeto de
la convocatoria.

Leida el acta del anterior que aprueba
seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta
que el objeto de la reunion convocada
por causa, segun en la convocatoria
se habia manifestado, fue comunica-

cion del Delegado del gobierno de provi-
ciencia en que pide la razon de haberse he-
cho pagos por la Hacienda municipal segun
el Sr. Alcalde en los recibos por el Ayuntamiento, cuyos pagos ha-
bian sido hechos segun lo acordado por

la Corporacion Municipal, aunque por al-
guna omision involuntaria no constan
en las actas, por unanimidad se acordó he-
cer constar que el Sr. Alcalde estaba
autorizado por la Corporacion, desde las
primeras sesiones celebradas por esta
Corporacion, para librar contra la De-
partamental Municipal por los recibos
peticionados y comprandidos dentro del pre-
supuesto. Y estando terminado el objeto de
la reunion se levanto el acta y se sin-
flico estando este acta que se auto-
riza definitivamente de todo lo cual se al presente
certifico =

Pedro Mabela Solano
Francisco Munoz
Prado
Figueroa Ramon
Morales
Peisacande
Foltes
Figueroa Dn.
Correa





Utiendo este acta que se autoriza de verba-
mente en todo lo cual yo el Acordado certifico

Mabela Solano *Alcalde* *Núñez*

Francisco Corchado *Procurador*

Ponciano Brito *Alcalde*

Pedro Rueda *Procurador*

Acta de Sesión Ordinaria en la villa de San Vi-

tes. Concejal. Cete se abrió a las once y tres de Marzo de
Mabela, pte mil ochocientos ochenta y cuatro, reuni-
do el Ayuntamiento. Curre se la misma en
sus Casas consistoriales con asistencia de
los Ser. Concejales duodados al margen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro Mabela, a la hora de costum-
bre se abrió la sesión

Leida el acta de la anterior, fue aprobada.
Seguidamente y después de una detenida
discusión, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la publicación ya especificada, de los
libros trimestrales de Recaudación e in-
versión de fondos Municipales, y cuya apro-
vación no consta en las actas levantadas
de las sesiones celebradas por esta corporación.

Aprobar definitivamente las subastas cele-
bradas ante el Ayuntamiento en el año econó-
mico corriente, sobre los servicios de
alumbrado público, limpieza de las calles
y empedrado de las mismas, las que por
la circunstancia de haberse verificado
ante la Corporación, no se había cumpli-
do por error inexcusable, con el requi-
sito legal de hacer constar dicha apro-
vación en este libro de actas.

Estado final de recan-
dado a fondo en
aprobación
Subastas de alum-
brado, limpieza, y
empedrado de calles
en apro-
bación

Señalar el plazo en ocho días para
 Suilart. fija la presentación de las oportunas relaciones
 en 8 días plazo p. alta y bajas a el movimiento del
 cant. al relac. p. territorial, ante la Junta General de este
 villa, p. la oportuna posesion de cada
 dice repartimiento de dicha contribucion
 y no habiendo otro asunto de que
 tratar, se levantó la sesion y se dispuso
 en su virtud este auto que se autoriza de
 vidamente, de todo lo cual yo el secretario
 certifico =

Habita Volano ^{Ed. de Rivona} *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Acta de sesion extraordinaria - En la villa de San Vicente de Montano
 Seis del Ayuntamiento: a sesion de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro, con
 Habita, presid. ^{to} *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Solano. *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Ed. de Rivona *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Amier *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Prado. *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Corchado. *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Avila *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Joviler *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Penaranda *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Jovier *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Corneo. *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Pres. Contrib. *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 D. Juan de Moya - *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 " Juan de Vautano - *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 " Marciano Pardo - *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 " Pedro Saucedo - *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 " Martin Pato - *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 " Vicente Corujo - *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 " Pedro Canovas - *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 " Moseto Anatriani - *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 " Joaquin Sanchez - *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 " Ramon Anasco - *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 " Ildefonso Romero - *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Cont. tenit. de las...
leclor...
pall...
de 89-81 y agrario
de 2º grado.

hijos políticos Juan. Santos Jordillo y Manuel Ayuda Navarro y las
hermanas, respectivamente, con Manuel Valle Mend. Roberto Algado,
con el mismo Donisario Jordillo, y con el mismo Juan. Sidor-
do Nils, números 1256, 1287, 1550, 1944, 1944 y 1916. Juanito Do-
goso, Antonio Acituno, Dionisio Otero, ¹⁸⁹⁵ Vicente Miron Canas, ¹⁸⁹⁵ Juli-
an por Manolo Rollano y Antonio Carrero, por haberse muerto Do-
ganduro, los que figuran en el repartim^{to} con los números
9, 116, 390, 896 y 844 y 1413, respectivamente, y careen de toda clase de bienes;
y Teresa Cordero, Agustina Dominguez, Juan Gil, Man. Jimenez,
Juan Paso Melano, Felicia Algado y la herida de Jose Navarro,
números 433, 408, 550, 644, 1058, 1394 y 1540 respectivamente, por
haberse consumado la hipoteca por que devian pagando y careen
en absoluto de otra clase de bienes a los que no se le han encontrado bi-
nes ni efectos que pudiesen embargarse.

Ademas se acordó que a los bienes contribuyentes que figuran en
la lista de descubiertos, se les declare incursos en el apremio de 3º gra-
do para llevarlos a efecto, lo cual, se expedirá por el Sr. D. J. Mun-
tamiento la correspondiente certificación calante.

Y estando terminado el asunto que motivó esta extraordinaria sesion,
se dio por terminada, acordando se estienda la presente acta que
se autoriza debidamente, de que yo, Sr. D. J. certifico = Entre líneas =
Vicente Miron = 895 = Lira y no Lira =

[Handwritten signatures and names]
Felipe Polanco
Francisco Lopez
Joaquín Prieto
Fernando Ferrero
Vicente Corrajo
Joaquín Sanchez
Antonio
Pedro Cánovas
Pedro Saez
Mariano
D.
Petro Medina

Acta de sesion ordinaria de la villa de San Vi-
cente de la Sierra de Alcazar a trece de Mayo
de mil novecientos veintiocho, en
el Ayuntamiento con el... de la villa

D. D. Concejal
 Michela, p.º
 Bolano -
 D. D. M.ª -
 Mado -
 Corchero -
 J.º -
 Avila -
 P.º -
 P.º -
 P.º -

En sus cosas comunitarias, con asistencia
 de los D. D. Concejales que al margen se
 anotan y bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Pedro Salazar, a la hora
 de costumbre se abrió la sesión -

seguidamente fue leída y aprobada el acta de la
 sesión de una detenida discusión, se
 tomaron los acuerdos siguientes: -

Fijar en ciento setenta y seis pesetas y
 doce cént. la indemnización a gastos mu-
 nicipales ocasionados a D. Narciso Lillo Nicuesa
 Concejal, en la Comisión p.º q.º fue nombrado por
 esta Corporación, en el fin de gestionar el
 levantamiento de las multas impuestas por el Gob.
 a favor al Presidente de esta Corporación, por
 falta de cumplimiento a lo dispuesto por
 art.º 109 y 156 de la Ley Municipal, o con-
 trario a las multas de caso contrario, sobre
 que las exposiciones se citada.

D. D. fondo -
 D. D. Com.º Lillo
 Nicuesa, p.º Concej.
 ver multas a él
 p.º si no se cond.

D. D. D. D. gastos com.
 cond. a quin. 101.

Fijar en cincuenta y seis y una peseta y
 cincuenta cént. la indemnización a gastos
 municipales ocasionados a D. Juan Nicuesa
 en el desempeño de la Comisión de Conden-
 tos o quineros, según cuenta presentada.

D. D. gasto de casa
 en función a can-
 delaria.

Disponer el pago de las setenta y siete
 pesetas y treinta y siete cént. que han
 importado la casa de la plaza de la Ca-
 delaria, del Capitulo de Sincoyeros, por
 no haber conseguido especial, en aten-
 ción a que la Corporación Municipal ha
 que no asistió a la función de iglesia y
 costear dicho gasto al día de las Candelas
 según costumbre acostumbrada a esta pobla-
 ción, interviniendo solamente por la nece-
 sidad de verificar las operaciones del
 cumplimiento a dicho día, mientras ha re-
 gido la ley de quineros derogada por la Ley

D. D. At. ord.º

Aprobar la distribución de fondos de
 el mes actual, según estado que se autor-
 ra, a importante la suma de cuatro mil
 novecientas cuarenta y cinco pesetas y setenta
 y siete cént. -

Y no habiendo otro asunto de
 que tratar se levantó la sesión y se dispuso
 celebrar este acto que a Autoridad debida
 por lo cual yo el Secretario



N. 0.010.268

Folio unave.

la corporacion cartipico =

Mehela Solano Gid de Rivera

Prado Conchoso Juan Penaranda Pribe

Boila Porciano Bruto

Pedro Rueda

Acta de instalacion del Ayuntamiento. Parte primera -
 D. D. Gobernador Civil de la provincia de Badajoz, en la villa de San
 Pedro de Mérida, a trece de Mayo de 1884, reunido
 el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus
 salas capitulares con asistencia de los Sr.
 Concejales que al usarse le acudieron, que con-
 tituyen la corporacion Municipal, con el Cones-
 je D. Jose Jesus que apesar de haberse estado
 a domicilio no ha comparecido por estar au-
 sente, a las once y punto de la mañana el
 Sr. Presidente D. Pedro Mehela, abrio la sesion.
 Leida el acta de la anterior, fue aprobada.
 Seguidamente se dio lectura de la comunicacion
 del Sr. Gobernador Civil de la provincia de Badajoz
 y siete del actual, por la que manifiesta que
 en virtud de las graves faltas cometidas por esta
 corporacion, segun resulta del expediente sus-
 tuido por el delegado del Sr. Gobernador, ha
 acordado suspender en sus cargos a todos los
 Sr. Concejales, y nombra pte de su cumplimiento
 al Sr. D. Juan Penaranda Pribe, a los Sr. D. Juan
 Conchoso y D. Gerardo Santarom.

832010
Presal D. Jacinto Vital Caspalle, D. Agustín
Carralho Romero, D. Juan Ma. Vital Caspalle,
D. Pedro Saavedra Neco, D. German Sil-
vero Parou, D. Juan Carrasco Morujo, D.
Diego Jover Rollano, D. Pablo Rollano Valle,
D. José Arueta, Vasco, D. Ramón Cáceres,
Jaramender, D. Pascasio Flores Morujo, D.
José Marqués Rebollo y D. Donat Corto Carstano.
Por el Sr. Presidente se manifestó que el
objeto de la reunion segun se manifestó
en la convocatoria circulada a el día
de ayer, era el dar cumplimiento a la
orden precedente. El Ayuntamiento manifestó
quedar enterado y acordó por unanimidad
prestar cumplimiento a lo ordenado por la
Superioridad y alzarse a semejante dispo-
sicion ante el Excmo. Sr. Ministro de la
gubernacion, por creerse lastimados con
una medida cuyo fundamento no se
manifestan a la Corporacion municipal
puesto que el Sr. gobernador se limita
a manifestar que este Ayuntamiento ha incur-
rido en faltas graves, sin expresar cuales son
estas.

Mérida comparendo solamente, ap-
sente de estas citadas, todos los Sr. Concejales
superiores nombrados p. el Sr. gobernador, los Sr.
D. German Valle, D. Jacinto Vital, D. Jover
Alusano, ^{D. Diego Jover Rollano,} D. Pedro Saavedra, D. Juan Car-
Neco, D. Ramón Cáceres, D. José Marqués y
D. Donat Corto, y siendo ya parados tres cu-
tos de hora, de la citada, el Sr. Alcalde
se manifestó que apareciendo D. German Valle
como una de los elector en elecciones paradas
p. Mayor número de votos, y se entre los pre-
sentes el que mas habia reclamado, debia
ocupar la presidencia interina y al efecto se
la confirió despues de tomarse juramento
bajo la siguiente formula: - "Jurais

Julio Diez.

por Dios y la Santa Evangelio ser fiel a S. M.
el Rey D. Alfonso XII y al cumplimiento de la
ley, conduciéndolos bien y fielmente en el desem-
peño de vuestro cargo? Y si juro. - Pues si así lo
hacéis, Dios os lo premie y si no, os lo demande. -

Ocupando dicho Sr. la presidencia interina,
se declaró por unanimidad al nuevo Ayuntamiento
silencioso, retirándose los Sres. que quedan sus
pensos e sus cargos, después de firmada esta
primera parte del acta, se taló lo cual por el
Secretario certifico = Int. = D. Diego Gomez Rollano = velet

Yabala Tolano y Vid de Rivas Francisco

Concedo Genaranda

Antonio Vila

Juan Pedro Torrens Brito
Carrera

Francisco J. J. J.
F. J. J. J.

2ª parte o continuación

Manuscrito
Valla
Manus
M. J. J.
Carreras
Carreras
Gomez
Marques
Carreras

Seguidamente, constituido el
Ayer. Com. Ayuntamiento interino bajo la presidencia acci-
dental de D. German Valle, se procedió al nomb.
de Sr. Presidente en votación secreta por medio de pape-
letas, que el Presidente fue recibida de mano de Sr. J.
Carreras, las cuales, desdobladas y hechas, depositadas en la urna
preparada al efecto, con arreglo a lo que se dispuso en la ley
municipal. Terminada la votación, el Sr. Presidente fue
extrayendo las papeletas una a una y dando lectura de
su contenido, habiendo manifestado antes de empezar el
Sr. D. Juan Corto, que se abstiene de tomar parte en
las votaciones por ser incompatible con el cargo de
como suplente de la corporación, dio el siguiente resul-
tado o resultado de la votación:

Para Sr. Presidente, D. Pedro Saucedo, siete votos - 7
" German Valle, uno - 1 =

En consecuencia que proclamó Sr. Presidente
D. Pedro Saucedo, que al acto ocupó la presidencia

Seguidamente y en igual forma se procedió al nom-
bramiento de los Sres. Alcaldes y Jueces
y se dio el resultado siguiente:

Para 1.^o Teniente a M.^o D. Germa Valle, siete vo-
tos, y una papeleta a blanco.

Para 2.^o Teniente, D. Fernando Antano, siete
votos, y una papeleta a blanco.

Para 3.^o Teniente, D. Jacinto Vidal Casallo, si-
ete votos, y una papeleta a blanco.

Para Regidor número 4, D. Juan Carrasco Mor-
yán, siete votos, y una papeleta a blanco.

Para suplente a número 5, D. Ramon Cáceres Jer-
vanda, siete votos, y una papeleta a blanco.

Y debiendo determinarse el orden numérico de
los regidores, se que cada cual ocupe en respectivo
lugar y pueda substituir al q. le precede, cuando
proceda, se hizo por sorteo q.^o día el siguiente re-
sultó: 1.^o Regidor, D. Ramon Cáceres; 2.^o D. Juan
de Vidal; 3.^o D. Germa Valle; 4.^o D. Diego Gou-
so; 5.^o D. José Arceles; 6.^o D. Pascasio Flores; 7.^o
D. Agustín Castillo; 8.^o D. Pablo Rollano; 9.^o
D. José Marqués; 10.^o D. Donat Corto Carrasco.

En cumplimiento del art. 57 del ley Mun-
cipal, queda designado como día de cada
sesión se celebran las sesiones ordinarias
el Domingo a las nueve de la mañana.

Atendida posesión por todos los presentes de sus
respectivos cargos, el Sr. Alcalde Presidente to-
mo juramento a cada uno de los presentes por
la fórmula trascrita antes, y se dio el acto
por terminado, acordando entre remisión a
el día dos de Abril próximo a sesión extraor-
dinaria, se el nombramiento de comisiones per-
manentes, vicisidencias de los concejales nombra-
dos por el Sr. gobernador, por incumpl. ausencia y
demás, y se tratar de los asuntos de carac-
ter más urgente del Municipio; y se dispuso au-
temás entender este acta que se autenticó por
los presentes q. sabe hacerlo, se todo lo
cual yo el Sr. secretario certifico = Jun. 10 = siete = vale =



Pedro Sampedro Germa Valle Fernando
Jacinto Vidal Francisco Carrasco Juan
José Marqués Domingo Corto
Pedro Rueda

Folio once.



[Handwritten scribble]

Acta de reunion extraordinaria en la villa de San

per. con. Nicente de Alcañara a' dos de Abril de
 mil ochocientos ochenta y cuatro, reunido
 en sus casas consistoriales con asistencia
 de los señores concejales que al margen se
 apuntan, bajo la presidencia del Sr. Sr. Sr.
 D. Pedro Sampedra, a la hora designada
 con anterioridad en la convocatoria cir-
 cular de ayer, con expresion
 del objeto de la reunion, fue' leida y aprobada
 la acta de la anterior, fue' aprobada

- Sampedra,
- Valle-
- Antano-
- Vial, D. Jacinto-
- Carrasco-
- Cáceres-
- Jorcas-
- Arzuela-
- Carballo-

seguidamente tomo' posesion y juro' de forma
 ordinaria el Concejal interino D. Agustín Carballo Sr.
 El Concejal interino D. José Arzuela, Sr. Sr. Sr.
 que no admitia el cargo por no exceder
 obligatoria siendo nombrado por el Sr. Gober-
 nador; y entendido por la Corporacion Muni-
 cipal que no es remunerable, tomo' posesion
 y juro' de forma con la formula o corte

Poseion y juro'
 de D. Carballo

de D. Arzuela. Dado cuenta del escrito que a la Corporacion
 dirige el Concejal interino D. Donat Corto, Ma-
 rques, manifestando que es incompatible dicho nom-
 bramiento con el desempeño que viene ejercien-
 do del destino de Recaudador Municipal, le
 acuerdo en vista de la incompatibilidad estable-
 cida por el parrafo 2º del artº 6º de la Ley
 Municipal, admitirle la renuncia del cargo de Concejal

Acta Municipal
 del Concejal interino
 Corto Constante

que desiste de
 el cargo de Recaudador Municipal, y por no exceder obliga-
 toria la aceptacion no habiendolo elegido el
 cuerpo electoral, fue' desestimada por exceder
 la Corporacion que no es remunerable.

Dado etc. del presentado por el Concejal interino
 D. José Marques, presentandose como p
 a desempeñar el cargo, por un mal estado de
 salud, ocupacion, y por no exceder obliga-
 toria la aceptacion no habiendolo elegido el
 cuerpo electoral, fue' desestimada por exceder
 la Corporacion que no es remunerable.

que desiste de
 el cargo de Recaudador Municipal, y por no exceder obliga-
 toria la aceptacion no habiendolo elegido el
 cuerpo electoral, fue' desestimada por exceder
 la Corporacion que no es remunerable.

En cumplimiento de lo prescrito por el art. 6º de la Ley Municipal, de
 acuerdo nombrado (nombrado) tres comisiones permanentes
 para el estudio de la reforma: 1.ª de Hacienda, que tendra' a su cargo.

Don Juan de los
 Rios

la confesion de presupuestos, revision de cuentas de las Cajas
 y cuanto tenga relacion con la contabilidad y administra-
 cion de la Hacienda municipal. 2.º de Abastos y policia ur-
 bana, cuya mision se contiene principalmente a la inspec-
 cion y vigilancia del mercado publico y plaza de abastos,
 cuidando de que entran en buena estado los alimentos y verduras que
 se expendan al publico, y de que los pesos y medidas sean legales,
 teniendo como auxilio para el desempeño de esta mision al
 Inspector de Cuentas. En mismo orden del importante ramo
 de la policia urbana, acordandose, cuando se oprimen convenientes,
 de la Junta de Limpieza, y debiendo proponer cuantas medidas
 sean al embellecimiento, uso y salubridad de la poblacion. 3.º de
 Fomento y policia rural la que comprende cuanto tenga rela-
 cion con el fomento, mejora y ejecucion de las obras publicas,
 su estado y conservación, con inclusion de las obras de comuni-
 cacion y de seguridad de las propiedades rurales, auxiliada de
 los dependientes de la Guardia Rural municipal = Seguidamente
 se procedio al nombramiento de individuos que debian de componer
 dichas Comisiones y fueron nombrados para la de Hacienda,
 D. Juan San Mateo, presidente; D. Juan Carrero, D. Ramon
 Carero y D. German Alonso; para la de Abastos, D. Fernando
 Santano; D. Juan de los Rios, D. Jose Murgueta, D. Diego Gomez y D.
 Pablo Mellanor, y para la de Fomento, D. Florentino Vidal, D.º
 D.º Juan de los Rios y D.º Agustin Carballe

Division de la pobla-
cion en distritos.

De conformidad con lo prescrito en el art. 116 de la Ley municipal
 se dividieron los distritos en que la poblacion esta distribuida en la for-
 ma siguiente: 1.º Distrito, de D.º Ramon, a cargo del 1.º Teniente Al-
 calde D.º German Valle; 2.º Distrito, del Ayuntamiento a cargo del
 3.º Teniente Alcalde, D.º Florentino Vidal; y 3.º Distrito, del Santo Cristo,
 a cargo del 2.º Teniente Alcalde, Sr.º Antonio.

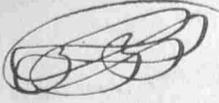
Nombramiento de Jueces

Seguidamente y en la forma prescrita por la Ley fue nombrado Jefe
 de Intendencia, D.º Ramon Carrero y Sanabria

Nombramiento de Mea-
deros de barrio

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 58 de la Ley municipal de
 Sr.º Meade manifiesta a la Corporacion que habia tenido a
 bien confirmar la nombramiento de Meaeros de barrio en las
 personas que venian desempeñandolo, D.º Francisco Miguera,
 D.º Domingo Antonio Mero y D.º Andrés Muro; para el
 caso de la poblacion, así como tambien los nombrados por
 los distritos cuando el cancio de Piedrabuena y Mayorga.

Acto continuo se leyó el Ayuntamiento en confirmacion



Designacion para
 Junta de vecinos p.
 acordar la medida de la
 cuota efectiva de cada
 uno de los contribuyentes
 1884-85

José Dora

sobre el nombram^{to} de un número de asociados igual al de
 el Concejales, para que en union del mismo acuerden los medios
 de hacer efectivo el encubram^{to} de consumo para el próximo
 año económico de 1884-85 y sortando los contribuyentes de
 cuotas mínimas, medianas y mayores, en la territorial, auto-
 mo de las clases industriales para la debida representacion de todas
 en la debida proporción, como se consignaba tambien en la Cédula
 de convocatorio, dio el siguiente resultado = Cuotas menores, Juan
 José Salgado, D. Luciano Peña, D. Alejandro Trasmonte y Rogues
 Nicolás Herrera = Cuotas medianas: D. Juana Cruz Cortázar, D. Juan
 José Flores Morajo, D. Mariano Torrens Morales y D. Juan^{to} Muñoz
 Figueroa = Cuotas mayores: D. Martin Páez Corred, D. Juan^{to}
 Melgarejo Ramos, D. Juan^{to} Rabero Pimpare y D. Pedro Amorós
 Calleja = Industriales: D. Andrés Bermejo Barco, nueva contribuy^{te}, D.
 Domingo Morán Morja, medianos, y mayor D. Alejandro Ramos Men-
 der = a los cuales se convocaron para la sesion ordinaria, que
 se celebrase el Lunes siete del actual, trasladada a este dia por
 la festividad religiosa del Domingo anterior.

Y estando terminada las asuntos señalados en la Cédula de con-
 vocatorio, el Sr. Presd^{te} D. Pedro Masadón, presidió la sesion
 acordándose de acuerdo to presente acta, que autorizará los Sr^{es}
 Concejales asistentes, que saben firmada, de que yo el Sr. Calixto = en-
 tendado = su = u = D. Fermán Alcalá = Interchinos, D. Juan María
 Vital = todo vale =

Faciente vicia

De nueva Valla, Cáceres

Francisco Carrasco José Arvelas

José Rueda

Acta de sesion extraordinaria En la Villa de...
 por los Srs. M^{tes} a tres de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro, en
 la ciudad de... en su Salon de Sesiones los Srs. que componen el Ayuntamiento,
 y un igual número de mayores contribuyentes, cuyos nombres que
 dan expresados al margen por el infrascrito Fermán si dió
 cuenta de haberse formado y expuesto al público la...



Alcázar -
Gómez -
Arce -
Marquies -

lacion de los sujetos que se consideraron fallidos en sesion de veinte y siete de Marzo proximo pasado y lo son Jaimo Ojeda, Antonio Acuña, Dionisio Uero, Teresa Escudero, Agustina Dominguez, Juan Gil, Manuel Jimenez

Mojon Contrib.

- D. Manuel Hozgado-Herrero, D. de José Redondo, José Yagudo Escudero,
- " Marcelino Raso
- " Martín Pato
- " Vicente Corujo
- " Pedro Lavona
- " Modesto Saut
- " José Sánchez
- " Ramón Romero
- " Manuel Novaro

Vicente Miron Carran, Vicente Miron, Felipe Morajo Pico, Juan Pavo Molano, Patricio Yagudo, Antonio Redondo Pilo, Manuel Valle Mena, Juan Yagudo, Gaber Carrero y Donipacio Gonzalez, y de Navarre publicado por el término de seis dias los edictos y pregones que previene la instrucion del ramo, segun resultado de las diligencias al efecto instruidas, de que se dio integral lectura, y resultando que no se ha producido reclamacion alguna que pueda ser motivo de liberacion, el forero

Ultimacion
expedite fallidos
10 y 20 de mayo 88-84.

cada escrito a todos los asistentes a que expresaran su opinion respecto a la procedencia de acordar fallidos, en la parte propuesta, las cuotas que se consideraran incoobrables, y por ende en voz al Yndico, sin que los demas señores usaran de la palabra, y habiendose combenido por todos los asistentes en que no procede las cuotas fallidas de errores o equivocaciones que afecten a la junta repartidora, se acordó por unanimidad considerar como partidas fallidas las contenidas en la relacion formal por la Geria en la parte que de la misma resultó y que previa audiencia de la prenotada junta se remiten las diligencias actuadas al forero de contrib. y Rentas de este povero a los efectos de las 15 de la Instrucion de 20 de Dibre de 84, conforme se previene en el 14 de la misma, mandando se estienda la presente acta que autorizaran todos los concurrentes asistentes a la sesion, que

folio tres

N. 0.106.456



Saben presente, de todo lo cual, yo el Sr. D. Jacinto Vidal

Juan Vidal

Jacinto Vidal

J. Cayo

Marqués

Vicente Cornejo

Arnelas

José Sánchez

Pedro Cánovas

Martin Bracho

Martin Pato

Modesto Anicetiano

Pedro Pineda

Acta de sesion ordinaria, en la villa de San

M. Concejal. Vicente de Mora a diez y seis de Abril de mil
novecientos ochocientos ochenta y cuatro, reunido el
Ayuntamiento Const. ordinaria de la villa
de San Juan de los Rios, en sus Casas Comunitarias con
asistencia de los M. Concejales que
al margen se quotan, a la hora de con-
stumbre se abrió la sesion por el presi-
dente D. Pedro Saucedo.

Leida el acta de la sesion anterior que se
seguidamente tomó posesion y juró en for-
ma ordinaria al cargo de Concejal suplente de
Juan M. Vidal.
Despues se hizo sesion ordinaria y ra-
zonada, se tomaron los acuerdos siguientes:
Desestimar la súplica presentada por el

Reservada Concejal interina D. Pascasio Flores, fundada en
una pte. p. que es el cargo de Concejal en fin de
Flores, y en otro pte. último, por entender la Corporación que
por su calidad de interina y haber sido leon-
trada por el Sr. Gobernador, sea procesada en su
el desempeño de dicho cargo

Aprobar el extracto de las sesiones del Ayuntamiento anterior, celebradas por la Corporación Municipal, y formado por el Secretario, p. su publicación en el Boletín Oficial del go-
eijal, y formado por el Secretario, p. su publicación en el Boletín Oficial del go-

Librar con cargo al presupuesto Municipal el importe de 4.º trimestre por el material de oficinas importante 287 p. 46. = Pagar con cargo a dicho presupuesto, por el servicio de limpieza de las calles y el tercer trimestre 165 p. 80. = Pagar el contingente prov. de la parte que im-
porta la contribución a las modinas, y etc. de la Dip. a el 2.º trimestre, y los sucosos de las
licencias y licencias, según la justificación de libros y otros

Y habiendo otro asunto de que trata el levantamiento de la sesión disponiéndose este en este y en entera del documento de todo lo cual y el presente certifico

Pedro Suredra Valle Secretario

Jacinto Vital Francisco Canoyco

Ramon Lopez Arvelas

Carballo Juanilla Vital Jose Marquez

Don Prudencio

Acta de sesión extraordinaria en la villa de San

Ser. Concejal Vicente de Alcántara a catorce de Abril
Suredra, Pte de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunida
paleo el Ayuntamiento Constit. Municipal de la misma
Santana - en sus Casas Comunitarias con asistencia de
Vital, D. Jacinto - los Ser. Concejales que al margen se cuentan
Cavaco - y asociado de igual número de contribuyentes

- gouern -
- la'coser -
- Marquesi -
- Castalle -
- Nival, D. J. de Ma.
- Mr. Asociado.

el de concejales, en q. el Ayto debe contar, y
 entre ellos, contribuyentes, etc. representados
 todas las clases, cuya reunion tiene por obje-
 to el adoptar medidas q. hacen efectivo el
 recabamiento de esta villa por consumo
 el año de 1884 a 1885, segun se habia expresado
 en la convocatoria celebrada a el dia de
 ayer, y siendo la hora designada, el Sr.

- D. Juan de Abano
- " Juan de Molzon
- " Pedro de Urbina
- " Zacarias Peña
- " Justo Flores
- " Ramon Hernandez
- " Don. Moron de Marra
- " Roque Alcalá
- " Martin Pato

D. Pedro Maudesa abrió la sesion -
 Leida el acta de la anterior, fue aprobada.
 Dada lectura de la Instruccion de rama
 en la parte referente a este particular, y
 en virtud de la Adm. de prop. e inpts de 1884
 de Marzo ultima, se procedio a deliberar
 sobre el medio o medios mas ventajosos q.
 hacer efectivo el pago señalado a esta villa
 por el impuesto de consumo, q. el proximo

año economico; y despues de una detenida
 y razonada discusion se acordó: Que en
 vista de que los concejales parciales no han
 dado resultado con los que anteriores, por
 causa indudablemente de las condiciones es-
 peciales de la produccion en esta villa, se
 dió el medio de Arriendo a veinte libras de
 todas las especies sujetas al impuesto cuya
 primera subasta se celebrará el dia veinte
 y cuatro del corriente, y la segunda, caso de
 no tener efecto la primera, el dia cinco de
 Mayo proximo venidero. Y teniendo en cuen-
 ta que por la escasez del pago señalado
 a este Distrito Municipal, no hay esperanza
 de que sea cubierto en el remate, segun la
 experiencia de los años pasados ha demosttra-
 do, se acordó recargar el pago con el retente
 por ciento que q. garten Municipal autoriza
 la ley, destinand. el sobrante que por este
 concepto pueda resultar segun la consignada
 en el presupuesto Municipal, al deficit que
 q. el pago del tesoro pueda resultar en
 el remate, a cubrir el que resulte en el pro-
 ximo ejercicio y anteriores, y si todavia re-
 sultare exceso, se tenga a Menos repartir
 en el año siguiente.

Y terminando el objeto de la sesion, fue
 levantada esta por el Sr. Presidente, y se

Julio Jimeno.
N.º 0.106.442



uno anterior, a' los Sr. Concejales D. Germano Valle y D. Juan Ma^a Vidal.

Acordar en el Pleno de la villa, en cumplimiento de lo que se acordó en la sesión anterior, a' Juan Fergallo Barco, que por sus condiciones de suficiencia y honorabilidad, se le designe para el desempeño de dicho cargo.

Y no habiendo otro asunto se que tratar se levantó la sesión ordenándose extender este acta que se autoriza debidamente de todo lo cual yo el Sr. Conde certifico =

Juan María Valle Tardano

Jacinto Vidal

José Arredas

Vital Carballo

José Rueda

Acta de sesión ordinaria - En la villa de S. Vicente de Alcánt. a' veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, servido el Ayuntamiento. con-
stitucional ordinario de la misma en sus salas capitulares, con asistencia de los Sr. Concejales que al momento se hallan para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a' este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Rueda, llegado la hora de costumbre, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión. Leída el acta de la anterior que aprobada.

Mor. Conde.
Rueda, pte
Valle
Tardano
Vidal, D. J. Flor
Larrea
Lacort
Carballo
Arredas.

pendiente de la lectura de las disposiciones de interés
sustanciales, los folios oficiales y comunicaciones recibidas
igual modo, posterior a la última sesión, de Ayuntamiento
se manifestó quedar entendiéndose en punto y exacto
placido.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que disponiendo
según el art. 6.º de la ley de 31 de Julio de 1881, que en
el caso de faltar por los Ayuntamientos un pedáneo especial
el que existen nominalmente los individuos obligados a obtener
la cédula personal en el año económico próximo veniente, se
establece en el caso de nombrar una comisión compuesta de
individuos de su seno que procediera en toda diligencia y
con vista de los antecedentes necesarios a examinar dicho im-
portante servicio con toda la brevedad posible, a fin de que
el Ayuntamiento pueda cumplir, en la época que precede
el mencionado artículo lo dispuesto en el art. 2.º de la mis-
ma; en su virtud y después de una ligera discusión fue
nombrada para la ejecución de dicho pedáneo, el Sr. Alcalde
Presidente, D. Pedro Navarrete, el primer teniente Alcalde
D. Juan Valle y el concejal D. Pascual Flores, a los que
se entregó por el Sr. de la Corporación los antecedentes
necesarios que la comisión reclama.

Comisión p. la forma-
ción del pedáneo de
Cédulas personales.

En virtud de lo que se dispuso el Ayuntamiento sobre el empujamiento
de la calle de Mirano, de esta población, que es tan necesario en
parte baja de la misma, siendo para ello necesario tomar
de la finca de D. Pedro Navarrete que confina con dicha
de, el sitio mencionado, y procediendo la sesión, como Al-
calde, el mencionado propietario, y conociendo la necesidad del
sancho de la prometida calle ante parte que confina
su dicho finca, accedió gustoso a ceder el terreno de
mismo que fija o señala la comisión que se nombra al
efecto el cual será apreciado por peritos de reciproco
trato y cuyo acta recibirá con cargo al Cap. de Prop.
virtud, toda vez que no hay consignado en el Presupuesto
ninguna para este servicio, o por transferencia de
de cualquier, con la autorización competente. En su vir-
tud el Ayuntamiento acordó pasarse a dicho sitio la comi-
sion permanentemente se formó, substituyendo al concejal
el uno de la que la componen, D. Pascual Flores, como

Acordó el Ayuntamiento
p. reservar se
terreno necesario
para el pedáneo
de, y se ha
lo que se
D. Pedro Navarrete.

mes de Mayo en que se celebran de segundo semestre, que se con-
sidera como primero, con lo bajo de la tercera parte, todo segun
se ha anunciado y señalado en el oportuno pliego de condicio-
nes. Y terminado de objeto de la sesion, se dispuso levantar
esta acta, que se autoriza debidamente, de todo lo cual, yo
el Seno de la Exporacion certifico = *Wita-Vinua-cubiu-sob.*

Pedro Maqueda Valle Santarro Jacinto Citá
Laura Cortés Lacerey Carballo Anclan
José Marqués
Pedro Maqueda

Acta. El día veintey siete de Abril de mil o-
cientos ochenta y cuatro, no se celebró sesion
por el Ayuntamiento por estar ocupado el talor
de sesiones, por acuerdo del Exporacion, por
el Colegio electoral de esta seccion
El día veinte y siete de Abril de 1884.
El Alcalde, *Ulcando*
Pedro Maqueda

Acta de Sesion extraordinaria de la villa de San
Señor Concej. Monte de Alora a treinta de Abril de
1884
Mil ochocientos ochenta y cuatro, reunido el
Ayuntamiento con el de la misma en sus
Casas consistoriales con asistencia de
los Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Pedro Maqueda, en sesion extraordinaria,
con objeto de nombrar una comision que
vaya a Valencia de Mayo en el día de
Mañana, a recibir una cantidad por
Monte del los señores del Exporacion
propios vendidos a esta villa de Mañana
Municipal con aquella, y que todo se



Folio diez y siete.



Habia manifestada en la convocatoria anterior de en el día anterior, a la hora designada en la misma, se abrió la sesión.

Leído el acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente el Ayuntamiento nombra a los señores D. Juan García y Alcalde D. Antonio y Concejales D. Juan y D. Juan, que provistos de la correspondiente autorización, pasasen a la villa de Valencia y cobrasen la cantidad que en el Ayuntamiento se acordada, por cuenta de la Mancomunidad de propios, vendidos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión y se mandó celebrar este acta que se autoriza definitivamente de todo lo cual ya el presente certifica =

Pedro Saavedra Valle, Juan Antonio Jacinto Vidal

Excmo. D. José Simón Carballo

Pedro Saavedra

Señor ordinaria, en la villa de San Vicente de Merindad, a cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento constituido en la villa de Merindad en sus Casas Consistoriales con asistencia de los señores D. Juan y D. Juan, Concejales, al margen bajo la presidencia de D. Pedro Saavedra, Alcalde, a la hora acostumbrada se abrió la sesión, leído el acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente se leyó y aprobó por el público, el extracto de las sesiones celebradas por la corporación, a el mes anterior, en la villa de San Vicente de Merindad, el suplicado de las dos aceras de la Corredera, o la Parochial.

Congreso reunido a la izquierda, entrado por la calle del 40
 Considera - se dispuso acordar la reconyusion
 segundamente se acordó que los señores de la
 Hacia de San- villa procedan a la sacacion del terreno de
 San villa persona para el Sr. Pedro Saavedra en sus herederos
 con el Sr. Pedro Saavedra, calle de San- villa, del nudo.
 Nota, con el fin de sacarse dicha calle
 y se dispuso lo conveniente para su pago

Nota que por algunas personas se vienen
 cometiendo abusos en la acotada Real, se
 nombra a Comision a los Sres. Concejales D.
 Jacinto Muel y D. Juan de Alvarado, para que
 vayan una visita de inspeccion a dicha acotada,
 y enterados de los abusos que se cometen
 imponen a la corporacion sobre la manera
 de corregir los abusos que cometen

Y no habiendo otro asunto de que tra-
 tar, se levanto la sesion y se dispuso de-
 poner esta acta que se autoriza de oficio
 mente, en todo lo cual yo el Sr. Conde
 de...

Pedro Saavedra Valle, Jacinto Muel, Jacinto Vidal
 Concejales
 Manuel Carrasco, Manuel Pineda
 Jacinto Muel, Manuel Carrasco, Manuel Pineda

Acto de sesion extraordinaria en la villa de San
 Pedro de Alcantara a cinco de Mayo de mil ochocientos
 sesenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento de San Pedro de Alcantara
 con asistencia de los señores Concejales que al margen se acotan, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Saavedra,
 para celebrar el remate de los derechos sobre
 especies de consumo por el año de 1884 a 1885,
 con la rebaja de la tercera parte, segun se
 hizo acordado y publicada, segun se acuerda
 y aprueba el acto de la sesion anterior, y
 cuando las diez de la mañana, se declaro por
 el Sr. Conde de...

Folio diez y ocho.

Consumos de esta villa
Amiando de vitales
reales nº 1884
a 1885.

Almuciendo al público por medio de pregón,
condiciones, y se in-
terpuso de vitales licitadores, se tomar parte en la subasta.
En el acto se presentó Juan Antonio Pacheco, ve-
cino de esta villa, y exhibiendo un cédula personal
expedida por el Alcalde de la villa en 24 de Mayo
último con el nº 2411, y manifiesto que cubría el
cupo de las dos terceras partes, y cubría el total
del cupo y recargos hasta la suma de ochenta
mil pesetas, con arreglo al pliego de condiciones, leído.
Igualmente se presentó el vecino de esta villa,
Narciso Moreno Pérez y mejoró la proposición en
veinte y cinco pesetas. Publicadas por el Excmo. Sr.
D. D. proposiciones hechas, se hicieron otras pajas, a
la mano por dichos interesados y Juan Pardo Anula,
y llegada la hora de las doce se puso del día, se re-
tada para cerrar la subasta, se dio por terminado
el acto en la forma ordinaria a "a las once", a las diez,
a las tres, rematándose y adjudicándose definitiva-
mente a favor de Juan Antonio Pacheco por la
cantidad de ochenta y un mil trescientas una
pesetas, el Amiando de expresados derechos sobre los
consumos de 1884 a 1885, comprendien-
dose en dicha cantidad el cupo del tesoro y
recargos legales.

Terminado el acto, se acordó le-
vantar la presente acta, que surten todos los
concomitantes, y el rematante, se todo lo cual por
el secretario certifico = Sumo = ox = vale =

Pedro Saavedra, Juan Valle, Fernando Santano

Jacinto Vidal, Francisco Carroca, D. Ramo Lozano

José María, José María

Augustin Carballo, El Rematante, Juan Antonio

Procurador

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente

Mes. Const. de Alcañara a' once de Mayo de mil
 novecientos ochenta y cuatro, reunido el
 Ayuntamiento Const. de la misma en su ca-
 sal, D. J. M. de las Cortes con asistencia de los tri-
 bunales que el Marqués le avoca, bajo la
 presidencia del Sr. Alcañara D. Pedro Saavedra,
 a la hora designada al efecto, se abrió
 la sesion -

Leida el acta de la anterior, fue aprobado
 seguidamente y despues de una detenida
 discusion, se tomaron los acuerdos siguientes:
 Que en que presenten sus títulos a la Real
 Cédula los poseedores de Solar o Concesiones
 antiguas de terrenos, así como todos los que
 tienen siembras o bienen haciendas aprova-
 das en el sitio denominada "Hacienda
 de San Vicente", para determinar los abusos o in-
 fracciones en la Real Cédula de dicho
 nombre, y resolver lo que proceda, de
 causa de dictamen leido al Ayuntamiento
 y unido por la Comision a una causa nombrada
 la sesion a cuatro del actual.

Nombrar una Comision Compuesta de los
 Mes. Concejales Arce y Cáceres, para que giren
 una visita de inspeccion ocular a la estacion
 de ferrocarril, con el fin de informar al Ayto.
 si esta convenientemente situada por el
 Sr. Caminero, y que proponga al Ayuntamiento
 lo que estime mas conveniente sobre el particular.

Conceder licencia a' Ligia María Márquez, para
 que pueda levantar en la fachada de atrás de
 su casa y dentro del corral del Consejo, un
 arrotea, debajo de la cual pueda albergarse
 el ganado detenido en dicho corral; pero
 entendiendo que esta concecion es transi-
 toria y mientras no sea destinado dicho corral
 a' otro uso distinto, por lo cual no le
 crea ningun derecho en favor de María
 Márquez de cuya cuenta será la destruccion

Hiera del lugar
 Presumta a título
 de propietario de
 Concesiones -

Carrocería municipal
 que padece en la
 misma.

Corral del Consejo
 concecion de una
 arrotea a el mismo
 a' Angl. Márquez

Folio diez y nueve.



se la construida, el dia que la finca alluicio- nada se destina a otro uso cualquiera -

Conceder licencia por un mes, p^o satis del termino Municipal, al Alcaide D. Pedro Saavedra, en vista de la peticion motivada -

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion y se origina entendi- que nota que se dictonia debidamente, de todo lo cual yo el secante etc. congo certifico

Pedro Saavedra Calle Jacinto cita Cava y el P. Saavedra
Yo Manuel Lopez



Pedro Saavedra

Nota: El dia diez y ocho de Mayo actual, no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido numero bastante de tres Concejales -
En punto a las 18 de Mayo de 1884 -

M. Alcaide,
Joaquín Sánchez

M. Secante,
Pedro Saavedra



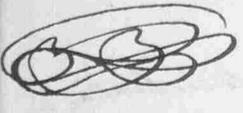
Nota de sesion ordinaria en la Villa a tres veinte de Mes de Mayo a sesion de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento, en punto a las once y cuarenta y cinco, con asistencia de los tres Concejales que se levanto las con el quorum, p^o celebra sesion ordinaria con asistencia de los tres Concejales, por no haber concurrido numero bastante de tres Concejales -

M. Concejalos se celebran la ordinaria del
Día Diez y ocho del actual, según prescribe
el artículo 101 de la Ley Municipal, al Sr. Pre-
sidente D. German Salda abrió la sesión a la
hora designada al efecto.

Leída el acta de la sesión anterior, que aprobada
seguirán a ser manifestada por el Sr. Pre-
sidente, que habiéndose pedido la suspensión
del Ayuntamiento interino por una comi-
sion a nombre del Ayuntamiento suspendido,
dian manifestar lo que tubieran por conve-
niente los Mes. que pertenecen a la Corporacion
Municipal, suspendida e los cargos -

Requerim. p
al Ayuntamiento interino
de los diez que se hallaban presentes, y eran: D. Carlos Sal-
da, D. Narciso Linares, D. Juan María
D. Mariano Corchado, D. Juan ^{D. Juan} ~~Corchado~~,
D. Antonio ^{D. Antonio} ~~Corchado~~, D. Julia Peñaranda, D. José
Jerez y D. José Concejales Ditos, manifestando
dicho Sr. Salda: Que los Sres. mencionados
requerian al Ayuntamiento interino, conforme
la ley dictada por el art. 190 de la Ley Mu-
nicipal, p. que los diez poseian de los
cargos e que habian sido suspendidos por el
Sr. Gobernador, puesto que habia pasado
el plan máximo que puede durar la sus-
pension gubernativa. Dada lectura del art.
190 de la Ley Municipal el Ayuntamiento interino acordó
que consultarian al caso con el Sr. Goberna-
dor Civil, que los habia nombrado, y acorda-
rian lo que la superioridad resolviere, y
que se expida certificacion de la acordada co-
mu peticion al Sr. Salda -

Dada cuenta, seguidamente, por la comi-
sion nombrada en suces del actual p. que
por una visita a la Comtaria Municipal de la
situacion, que la misma se encontraba



En el muy deplorable estado de abandono y
 su equívoca que debería ser destituida al poco Camarero,
 Municipal Juan Marquez, por el poco celo y
 de Marquez sin que se demostrase el desempeño a
 y pronto se le
 destino, habiéndose la Comisión sin que co-
 una medida urgente y necesaria, el conato
 de suspenderlo de su empleo y sueldo. En su vi-
 to el Ayuntamiento acordó destituir a Juan Mar-
 quez del destino de poco Camarero, y nom-
 brar en su lugar al vecino de esta
 villa, D. Juan de la Cruz, referida anterior
 y aludida, que por sus buenas condiciones de
 honradez y laboriosidad, ha de ser suficiente
 para el desempeño de este destino.
 Y no habiendo otro asunto de que tratar,
 se levantó la sesión y se dispuso extender en
 este acto que se autoriza devidamente por to-
 dos los Concejales y sobre grado hacen ay-
 untamiento = reunión = fecha = día = mes = año = vale



Vally Santang Jacinto Vital Cavaico
 Caceres Vital Silvero Marquez
 Juan Pineda

Acta de Sesión ordinaria: En la villa de San Vicente
 de Alcántara a veinte y cinco de Mayo de
 mil ochocientos ochenta y cuatro, reunido el
 Ayuntamiento Const. ordinaria de la misma en
 las casas comunitarias, con asistencia de los
 señores Concejales que al margen se anotan
 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ger-
 man Valle, a la hora designada, se abrió la
 sesión. Leída el acta de la anterior, fue aprobada.
 Seguidamente y después de una discusión
 detenida, se tomaron los acuerdos siguientes:
 Que los vecinos Don Camello, Don Pedro, Do-
 ño Nabarro y Meruana, Auto Sabido, etc.

Viene al legalizada y Minute generales, que han sembrado a
Medio a la ley la decretada por el Sr. autorizacion o provision
de... y... alguna, se les unida... los puntos de Villa...
tenemos ocupados y paguen a beneficio de la
propio, la cantidad de diez pesetas por ca
da panega como renta de terreno ocupa
do, y veinte y cinco pesetas por via de sus
tos de papel correspondiente
Luzados por... parte de ocupados de las calles de
San Ramon y del Corso, segun resulta de
la certificacion que le... a...
ta expedida



Y ya que asi consta y no habiendo tra
vuelto a que tratar, le levante la le
yon firmando los concurrentes que sabe
hacemos de todo lo cual yo el... con...

Valle Luciano Jacinto Vital
D. Coaraz
Manquen
Vital
Pera Rueda
Tric.

Acta o Reparacion del Ayuntamiento de la Villa de San...
suspendido por el Sr. gobernador...
Minute de... a... y ocho de
... Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro,
reunido el Ayuntamiento... de la...
concurrida por los Sr. Concejales que al mo...
se se avocan y reunido tambien el Ayunta...
Minute... en su mayoria, con asis...
tencia de los Sr. Concejales que al margen
se avocan, el Sr. D. German Valle, preside...
te, Manifiesto que al objeto de la reunion
va a dar cumplimiento a la dispuesto por la
Superiores, segun a...
hubiera manifestado, reposiendo o dando
posesion nuevamente al Ayuntamiento...
pleno por el Sr. gobernador, y que en
su consecuencia se abra la sesion
Venga el acta de la anterior fue aprobado



N. 0.114.822

Julio veintinueve.

Seguidamente se dió lectura á la comunicacion del gobierno en provincia ftra. de del actual por la que manifiesta que, no habiendo en su penoridad mandado proceder á la formacion de causa, los concejales, suspensos de sus cargos por desistimiento en sus cargos. En su virtud, el Sr. Presidente D. German Valle, visitó al Alcaide suspenso D. Pedro Habela, á quien la presidencia, lo que espeta á el acto y recibiendo las insignias de su cargo, se dió el acto por terminado, y se retiraron los Sr. Concejales superiores, segun se levantase y autoriza de la presente acta, de todo lo cual yo el Sr. Con. certifico =



Valle German Jacinto vital Cauraco
Habela
Concejal
Habela
Habela

- Sr. Con. Habela, Pres
- Muñoz
- Salas
- Prado
- Corchado
- Jacinto
- Peñaranda
- Avila
- Jesus
- Comisario D. n.º

En acto seguido quedo constituido el Ayuntamiento con los Sr. Concejales que al margen se anotan presidido por el Sr. Alcaide D. Pedro Habela, y se acordó en sesion ordinaria en el dia de mañana en sesion extraordinaria para tratar en todos los asuntos de la competencia de la corporacion de interes municipal y urgente, y se levantó el sesion extendida de este acta en la segunda parte de la sesion, la cual se autoriza debidamente de que certifico =

Habela
Habela
Habela
Habela
Habela
Habela
Habela
Habela
Habela
Habela

Acta de sesion extraordinaria en la villa de San

Pres. Cond.

Mabala, pre
Volano
Cid de Rivera
Nuñez
Rosche
Peñaranda

Señalada a Alcaldes y Regentes y Mueve de Ma-
yo de mil ochocientos ochenta y cuatro, reu-
nido el Ayuntamiento Const. de la villa de Ma-
bala, capitulares con asistencia de los tra-
cejales que al margen se avotan, en sesión ex-
traordinaria con el fin de tratar de los asuntos
de la competencia del Ayuntamiento de carácter muy
urgente, según a la convocatoria de habia he-
cho lugar, a la hora de costumbre se abrió sesión
y se leyó el acta anterior, que se aprobó.
Seguidamente y después de una discusión detenida,
se tomaron los acuerdos siguientes:

Nombre de Cond.
permanente y de comi-
siones

Quedar organizadas las comisiones permanentes, dis-
tribuidas en las poblaciones de distritos y señalando a la
villa de Ma bala en el distrito de Ma bala, en la misma forma
en que estaban cuando el Ayuntamiento fue suspendido.

Nombre para la de
la junta

Nombrar presidente de la Junta parcial al pro-
pósito de Ma bala a D. Carlos Volano.

Comisiones
proyecto de redimirse

Recomendar a la Junta o Comisión de fomento
que presente un proyecto de redención de las
terras comunales, dentro de los próximos me-
ses, en presupuesto.

Licencia de Ma bala
D. Pedro Mabala

Conceder licencia por ocho días al Alcalde
D. Pedro Mabala, para ausentarse del término
de la población.
Y no habiendo otro asunto de que tratar
se levantó la sesión y se firmó extendiendo la
presente acta que se autoriza debidamente, de
todo lo cual yo el Secretario certifico.



Carlos Volano
Nuñez
Rosche
Peñaranda
Cid de Rivera
Petro Ruada

Pres. Cond.

Mabala, pre
Volano
Cid de Rivera
Nuñez
Rosche
Peñaranda
Comisiones Dnitas

Acta de sesión ordinaria de la villa de Ma bala a Ma-
yo de mil ochocientos ochenta y cuatro, reu-
nido el Ayuntamiento Const. de la villa de Ma-
bala, capitulares con asistencia de los tra-
cejales que al margen se avotan, en sesión ex-
traordinaria con el fin de tratar de los asuntos
de la competencia del Ayuntamiento de carácter muy
urgente, según a la convocatoria de habia he-
cho lugar, a la hora de costumbre se abrió sesión
y se leyó el acta anterior, que se aprobó.
Seguidamente y después de una discusión detenida,
se tomaron los acuerdos siguientes:

Folio veintiseis del.

Se abrió la Sesión anterior, que aprobada y
leída el acta de la anterior, que aprobada y
seguidamente se acordó el cumplimiento de las
disposiciones emanadas de la superioridad y
contenidas en el Real Decreto de 10 de febrero
de 1884 y la última sesión celebrada.

Y no habiendo otro asunto que tratar, se
levantó la sesión y se acordó entender este acta
que la Autoridad deudora, se tot lo cual se
el libro del Consistorio contiguo - en el de - vale



~~Alcalde~~ Polanco y Urdiales

Concejal Juan Benavente Ponciano Brito

Pepe Pineda
Acto.

Acta de Sesión ordinaria de la villa de San Vicente de
Mahala, de ocho y nueve de mayo de mil ochocientos
ochenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento, con
situación de la misma en las Casas Consistoriales,
con asistencia de los señores Concejales ausentes
por el margen y bajo la presidencia del Sr.
D. Pedro Mahala, a la hora designada
y a las once, se abrió la sesión

Y leída el acta de la anterior, que aprobada y
seguidamente y después de una detenida discusión,
se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el pliego de condiciones redactado por la
Comisión de Fomento para la obra de saneamiento de las
Casas Consistoriales, y acordar el día treinta del
mes actual para la subasta con arreglo a lo dispuesto
en el art. 6.º del Real Decreto de 10 de febrero de
1884, en vista de que el presupuesto en que el
crédito necesario está consignado termina con el
ejercicio corriente, por cuya urgencia no puede
señalarse su plazo o término para la publicación
o anuncio de mencionada subasta.

Aprobar el expediente al amillarante de la
vigilancia de este distrito municipal, hecho por
la Junta pericial, por encontrarse anulado
cuyo expediente es por el ejercicio

Apéndice auto de
1884-85 - apto

comunicada de 1881-82, acordando la exposicion
al publica por termino de ocho dias.

Conceder una aratea
al concejo de concejo
de Badajoz
Conceder al vecino Auto Avila Vicoz, que
debe construir una aratea dentro del concejo, formando
de albergue al ganado encerrado, pero entendiéndose
que esta concecion no le da derecho
alguno y que tendra que destruir por su cuenta
la dicha aratea el dia que dicho concejo
se destine a otros usos o lo acuerde la
corporacion municipal.

Y no habiendo otro asunto de que tra-
tar, se levanto la sesion disponiendose enten-
der esta acta y a autorisa debidamente, de
todo lo cual yo el secretario certifico =



Habela, Solano y Pinar

Contra General Ponciano Brito

Por Pineda

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Mateo

Por Cond. de M. a quince de junio de mil ochocientos
Habela, pro cientos ochenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento
de la villa de San Mateo en sus casas conve-
nientes, con asistencia de los señores concejales
Corchano Alotador al margen y bajo la presidencia
de don Pedro Habela, a la hon-
ra de don Ponciano Brito, se abrio la sesion,

Leida el acta de la anterior, fue aprobada,

seguidamente y despues de una detenida
discusion, se tomara los acuerdos siguientes:

1.º Nombra recaudador de las cédulas personales
de 1882-83 a D. Jose Ponciano Brito -

2.º Nombra una comision compuesta de los señores
Habela, Solano y Pinar, para que formen y
padronen a los individuos sujetos al pago
de cédulas personales =

Y no habiendo otro asunto de que tra-
tar, se levanto la sesion y se dispuso enten-
der esta acta que se autoriza debidamente



Hecho en villa de Yabala a 25 de Julio de 1884.



A todo lo cual yo el secretario certifico =

Yabala

Polanco

Juan Vivero

Urd de Rivera

Borchado

Pensaranda

Ponciano Brito

Pedro Rueda

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Ni...
ante se celebra a veinte y dos de Julio de 1884
en el ayuntamiento de Yabala, reunido el
ayuntamiento con el mismo en sus ca-
lorchados y concurriendo con asistencia de los señ. Con-
Pensaranda y Ponciano Brito que al margen se anotan, bajo la presi-
dencia del Sr. Pedro Mabel, a
la hora de costumbre se abrió la sesion =

Leida el acta de la anterior que aprobada
seguidamente y después de una discusion deten-
uida, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el padrón de cédulas personales de 1884-
cedulas personal. y, formada por la comision nombrada en la
f. 84-85 - Aprobada
en padronet. sesion anterior, y que se exponga al publico
por termino de quince dias para que por los in-
teresados se deducan las reclamaciones que estieren
oportunas =

No admitir la suspesion de licitud que
solicita Juan Bajarano Pastor, porque no tiene
haber adquirido licitud en algun otro pue-
blito, puesto que tiene que tenerla a algun pueblo.
No habiendo otro asunto de que tratar, se
levantó la sesion y se celebró este acta f. 10 auto-
mente recibidamente de todo lo cual yo el secretario certifico =



Yabala

Polanco

Juan Vivero

Pensaranda

Urd de Rivera

Borchado

Ponciano Brito

Pedro Rueda

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente de

Maj. Concejales. Mañana a veinte y cinco de junio de
 Hakela, preside. mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido el
 Solano - Ayuntamiento Constitucional de la Misma en su
 sesion ordinaria con asistencia de los Pres.
 Cit. a Minora - Concejales que al margen se anotan bajo la pro.
 Milla - viderencia del Sr. Alcalde D. Pedro Hakela, a las
 Poveiano Ramos - la hora de costumbre se abrio la sesion.
 Poveiano -
 Poveiano Dniz
 Jerez -
 Corca -

Se leido el acta de la anterior, fue aprobada.
 Seguidamente se acordo arrendar para una es.
 cuela de niñas a D. Pedro Morunga, la casa
 calle de Santos Malinas, numero 20, desde primero
 de julio de mil ochocientos ochenta y cinco, han.
 a Morunga casa D.
 C. Molina n.º 20.

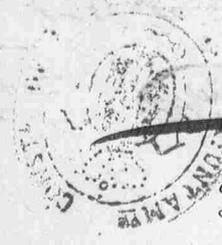
Se acordó celebrar la subasta de las obras consistoriales de
 esta villa a el dia de Mañana, y nombro
 al concejal D. Carlos Solano p.º de union del
 Sr. Alcalde preside la oportuna subasta.

Habiendo pedido la vecindad en esta vi.
 Aueindad ad-ha Francisco Babilillo Lopez, que lleva una
 residencia mejor de diez años en esta villa
 e Justino Babilillo Lopez se acordó conforme a lo dispuesto por la Ley
 Municipal conceder aueindad en este munici.
 cipio al mencionado Babilillo y Lopez.

Dada cuenta por la Comision de Fomento de
 que no habia credito aprobado bastante p.º pa.
 del completo de las obras del supeditado de
 las calles subastadas, se acordó hacer uso de
 lo consignado en el capitulo de supeditados
 en la cantidad necesaria p.º completar lo que
 importe la Medicion de las obras, segun
 el tipo de la subasta de las mismas.

Seguidamente se acordó la distribucion de
 fondos o carga de los servicios en la forma
 siguiente: El cargo 1.º mil ochocientos cuarenta
 y cuatro p.º y veinte d. = En el segundo ciento ochenta
 y siete p.º y cincuenta d. = En el 3.º mil ciento
 y treinta y tres p.º y cincuenta y cinco d. = En el 4.º
 ciento sesenta y siete p.º y treinta y cinco d. = En el 5.º
 el 6.º mil ochocientos treinta y una p.º veinte y cinco d.
 En el 10.º tres mil trescientos sesenta y cuatro p.º veinte y un d.
 En el 11.º cinco mil trescientos y cuatro p.º veinte y un d. y en el 12.º
 trescientos sesenta y siete p.º cincuenta d., todo segun

El estado agrario y corporativo...
... y no habiendo otro asunto de of. trata se entendió este estado de
la anterior sesion de todo lo cual se hizo constar: Num. 1.º = V = V = vale.



Mateo Solano *Antonio* *Ponciano*
Poncaranda yonciano Zamora *Cid de Rivera*
Jesús Carrera *Antonio* *Pedro*

Acta de sesion ordinaria. En la villa de San Vicente de
Mer. Concejal. Meautara a diez de julio de mil ochocientos o-
choenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento Constitu-
cional de la misma en sus casas, consis-
toriales, con asistencia de los Pres. Concejales
que al margen se suenan, bajo la presidencia
del Sr. Meate D. Pedro Habela, a la hora
de costumbre se abrió la sesion.

Visto el acta de la anterior, fue aprobada
seguidamente y despues se hizo discusion determi-
na de se tomaron los acuerdos siguientes:

Acuerdo - apr. extracto una acta
Aprovar el extracto de los acuerdos firmados por la
corporacion en el mes anterior, para su publicacion
en el Boletín Oficial de la provincia.

Subar. alumb. y benio p. do.
Aprovar para el Sr. Vicario y uno del actual las
plantas de los servicios de alumbrado publico y
benio de las calles, con sujecion a las condi-
ciones, pliegos y condiciones aprobadas.

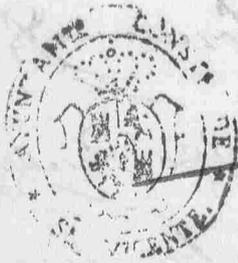
Repte. real p. 84-85, agr.
Aprovar el repartimiento de la contribucion ter-
ritorial, por encuentro enreglado a ley, disponible
de su exposicion al publico por termino de
veinte dias y la secretaria del Ayuntamiento.

R. sal - D.
Aprovar el padron del impuesto equivalente a
los de la sal p. 1884 a 1885, formado en arreglo
a ley por la comision correspondiente, y disponer
de expone al publico por termino de diez dias en
la Secretaria del Ayuntamiento.

Acuerdo de los
Repte. a favor.
Nombrar miembros temporales para auxilio
de la ultimacion del repartimiento y sus incidencias
de la contribucion territorial, con sus peratas. Die-
nas cada uno, que se abouaran del cont. 10.º de
septiembre 1.º, a D. Narciso Yciar Laguna y D. Fran-
cisco Talaro Muanizaga.

Alumbado y benio
A. aduan. en
el mes.
Verificar por administracion los servicios de
alumbrado publico y benio de las calles in-
teniendo de haberse formado en forma
teniendo de haberse formado otro asunto de que

Acta se levantó la sesión acordando es-
tender este acta que es autorizada de-
terminadamente de todo lo cual yo el Secret. es-
tifico =



Manuel G. Vidde Fianza (Signature)

Corchero Penaranda

Forciano Brito

Pedro Puada (Signature)

Acta de sesión ordinaria en la villa de San
Mateo de Alcántara a trece de julio de mil
ochocientos ochenta y cuatro, reunida
el Ayuntamiento Constitucional de la misma
ciudad en la casa consistorial con asistencia de
los señores Concejales, a las diez y seis
de la noche se abrió la sesión
por el presidente D. Pedro Puada

Mesa Municipal
División de rec-
ta- la organizac.

seguidamente y a cumplimiento de lo dispuesto
por el art. 66 de la ley Municipal y con vir-
tud del capítulo 9.º de la misma, de acuerdo
teniendo en cuenta las especiales condiciones de
las clases contributivas de este Municipio y
su consiguiente la posesión de recienos por
conceptos, que se divide el término Municipal
en cinco recienos por la elección de locales
asociados a la Junta Municipal, formadas por
agrupaciones de calles, y que se publique el
resultado para conocimiento de público.

Y no habiendo otro asunto de que tra-
tar, se levantó la sesión, extendiéndose este
acta que es autorizada de-
terminadamente de todo lo
cual yo el Secretario certifico =



Manuel G. Vidde Fianza (Signature)

Corchero Penaranda

Forciano Brito

Pedro Puada (Signature)

Acta de sesión ordinaria en la villa de San Mateo
de Alcántara a veinte de julio de mil
ochocientos ochenta y cuatro, reunida el
Ayuntamiento Constitucional de la misma



Julio veintey cinco.

En su sesión ordinaria en su casa comunitaria con asistencia de
D. Pedro Mabel, Sr. Concejal, que al margen se anota, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Mabel
se abrió la sesión a la hora de costumbre se abrió la sesión
Se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada
Dada cuenta de las comunicaciones recibidas y dis-
posiciones de los periódicos oficiales se acordó su
cumplimiento en la parte que a la Corporación concierne.
Y no habiendo otro asunto de que tratar se
levantó la sesión y se estudió este acta que se
autoriza debidamente, de todo lo cual certifico =



Mabel, Solano, Vidde Piñera, D. M. D. R.

Corchado Penaranda
Ponciano Brito

P. Rueda

Acta de sesión ordinaria en la villa de San Vicente
de Alcántara a veinte y siete de julio de mil
ochocientos ochenta y cuatro, reunida el Ayuntamiento con
el Tribunal Provincial de la misma en su casa comunitaria
con asistencia de los Sr. Concejales que al
margen se anota, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Pedro Mabel, a la hora de costumbre
se abrió la sesión
Se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada
Seguientemente se acordó el pago de cincuenta
y siete pesetas a D. Lucio Lizaro y otros contribuyentes
de igual a D. Francisco Lizaro, como contribuyentes
temporales, para trabajos de repartimientos y demás
de territorial a razón de tres pesetas en los días
y meses que han desempeñado este cargo,
cuyo pago se efectuará el año 10º del cargo
del presupuesto Municipal
Y no habiendo otro asunto de que tratar se
levantó la sesión y se estudió este acta que
se autoriza debidamente, de todo lo cual



yo el Alcalde de San Mateo certifica =
Yabala Solano yid de Rivera Anueg

Corchero Penaranda

Ponciano Brito

Petro Pucosa

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Mateo
Mer. Concejales.
Huelata, pre
Solano
Cor de Rivera
Munoz
Corchero
Penaranda
Ponciano Brito

de Alcazar de San Juan de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento Municipal de la villa de San Mateo con sus Concejales, con asistencia de los Mer. Concejales y el Merce se acordó, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Huelata, a la hora de costumbre se abrió la sesion =
Leida el acta de la anterior, fue aprobada =

Seguidamente y en vista de una rasonada y detenida discusion, se tomaron los acuerdos siguientes:
Autorizar al Alcalde para contratar los peones a razon de dos pesetas setenta y cinco cent. diarios por cada uno de los peones. Los dos, que verifican la limpieza de las calles y limpiar en su cuenta el barrio de las ruinas y recojido de basuras.

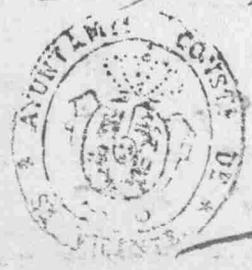
Limpieza de la via
por coste
de los peones.

Aumentar en los peores años el precio de cada jornal y pasar con esta modificacion, al siguiente tipo y nueva subasta el servicio de alumbrado que se subasta p^o de duplica p^o el año de 1884 a 1885, por los tres meses de verano del año, cuyo subasta se verificara el día Treinta y uno del corriente y verificar nueva subasta del servicio de limpieza de las calles el día Treinta y uno del corriente.

Alumbrado = f.
de cada jornal y pasar con esta modificacion, al siguiente tipo y nueva subasta el servicio de alumbrado que se subasta p^o de duplica p^o el año de 1884 a 1885, por los tres meses de verano del año, cuyo subasta se verificara el día Treinta y uno del corriente y verificar nueva subasta del servicio de limpieza de las calles el día Treinta y uno del corriente.

Relegar por su exageracion la licencia de tender a las tiendas, salidas por el servicio de la poblacion, p^o atender a sus necesidades.

Y no habiendo otro asunto se que tratar se levantó la sesion estandose en este acto que se autoriza decididamente, de todo lo que certifica =



Yabala Solano yid de Rivera Anueg

Corchero Penaranda Ponciano Brito

Petro Pucosa

Jalisco veintiseis y seis.

Acta de sesion ordinaria, en la villa de San Vicente de
Per. conul. Meautasa a die de Agosto de mil ochocientos o-
chenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento conul-
tativo de la villa en sus casas consistoriales con
asistencia de los señores concejales que al mar-
gen se apuntan bajo la presidencia del Sr. D.
Pedro Habel, a la hora de costumbre se
leyó el acta de la anterior, fue aprobado el
requerimiento y después de una discusión de-
bidida, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprueba el extracto de los acuerdos de la corpo-
racion a el mes anterior, formado por la Secre-
taria, para su publicacion en el Boletín Oficial.

Resolvimos la reclamacion deducida contra D.
Pedro Maqueda por haber tomado alguna posesion
de la via publica en la construcción de casas a
la entrada de las Puercas de Solo, Calleja, sin
la Autorizacion competente, cuyo acuerdo se tomó por
mayoria, reclamando los concejales, Per. Solano y
como la consecuencia de su voto particular
contrario al consentimiento de la Corporacion con-
pecto al abuso cometido por D. Pedro Maqueda.

Para pasar que imponer, a la Comision de
Pública Urbanizacion, las quejas producidas por varios vecinos
quejas sobre los por las molestias que ocasiona algunos horros
de pan miselados dentro de la poblacion.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se
levantó la sesion y se levantó este acta que
se autoriza devidamente, de todo lo cual goza
de fe el presente testimonio =



Habel, Solano, Gaidaldrina, Aniceto
Consul. Maramba, Torciano, Bruto, D.

Acta de sesion ordinaria, en la villa de San Vicente de
Per. conul. Meautasa a die de Agosto de mil ochocientos o-
chenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento
constitucional de la villa en sus casas con-
sistoriales con asistencia de los señores concejales
que al margen se apuntan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pedro Habel, a la hora

Se contumbró le abrió la sesión
leida el acta de la anterior, que aprobada

Seguidamente y previo anuncio publicado
en la forma acostumbrada y con todas las
formalidades prevenidas por el art. 63 de
Mando Municipal, y sobre la nueva ley
de Cortes de Alcalá, puestas por secciones en que los contribuyentes
de esta villa se han dividido, para la per-
suasion de la Junta Municipal para el año
de 1884 a 1885, se procedió a verificar el
sorteo que dio el resultado siguiente:

Primera Sección.

D. Marcelino Barco; D. Leonida Cid de
Riversa; y D. Justo Muñoz =

Segunda Sección.

D. Domingo Nebolla Riversa; D. Niceta Salgado;
y D. Pedro Cid de Riversa Casera =

Tercera Sección.

D. Mateo Nebolla Riversa; D. Ramon Cid
de Riversa; y D. Manuel Ponce =

Quarta Sección.

D. Pedro Ramon Pajonau; J. Claudio Cruz
Mendez; y D. Pedro Rivita =

Quinta Sección.

D. Anso Corta y Corta; D. Diego Juan Nolan
y D. Juan Nepomuceno =

no habiendo otro asunto de que tratar, se
levantó la sesión disponiéndose extender este
acto que se autoriza convenientemente, de todo lo
cual yo el Secretario certifico =



Abela Solano y Cid de Riversa
(Signature)

Concedo
(Signature)

Ponciano Brito
(Signature)

Pedro Ponce
(Signature)

Acta de sesión ordinaria en la villa de San Vicente
de Alcázar a veinte y cuatro de Agosto de mil
ochocientos ochenta y cuatro, reunido el
Ayuntamiento de esta villa en su sala
de sesiones con asistencia de los
Sr. concejales que al margen se anotan

M. Concejal de Alcázar a veinte y cuatro de Agosto de mil
ochocientos ochenta y cuatro, reunido el
Ayuntamiento de esta villa en su sala
de sesiones con asistencia de los
Sr. concejales que al margen se anotan

Julio Reina y Arista.



*Pres. Cond.
Ayuntamiento
Ponciano Dñia*

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Mabel, a la hora y costumbre se abrió la sesión. Leída el acta de la anterior, fue aprobada. Igualmente se acordó nombrar una comisión de Ayuntamientos y de su seno, luego que pareciese procederes, a fin de que no se tome la coacción, para que con asistencia de los propietarios colindantes, verifique el deslinde de la heredad real finca del lugar, se ausen sus límites y ponga cese a los abusos cometidos en la misma. Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión y se acordó extender este acta que se autorice en forma de que certifique.

Para que los señores comisionados procedan a la diligencia de deslinde.

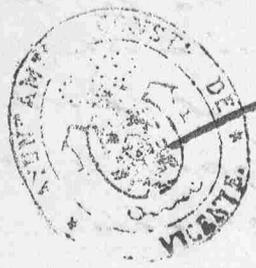


Mabel *José María Vidada Pina* *Amigues*
Avila
Concluido *Benavente*
José Ponciano Bruto *Pedro Pineda*

Acta de sesión ordinaria en la villa de San Vicente

Pres. Cond. se celebró en el Ayuntamiento de *San Vicente* y una de agosto de Mabel, pte de un ochocientos ochenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la villa de San Vicente, el Ayuntamiento Constitucional con asistencia de los señores concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Pedro Mabel, a la hora y costumbre se abrió la sesión. Leída el acta de la anterior, fue aprobada. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento de haber sido llamado por el Sr. Gobernador de la provincia de Huelva a la llamada, había marchado para Huelva, habiéndose manifestado el Sr. D. a seguida.

gubernador que convenia seguir desplegando
 el mayor celo en pro de la buena administracion
 Municipal: el Ayuntamiento quedo autorizada
 y acordado pagar los gastos originados en el
 viaje del Capitulo de acuerdo del presupuesto
 Municipal, segun la eta oportuna, incluyendose en
 la distribucion de fondos del mes actual.
 Y no habiendo otro asunto de que tratar se
 levanta la sesion, acordando extender la presente
 acta del of. de autenticacion a forma, en todo lo
 cual yo el Secretario certifico =



Mabala Solano y Gid de Piñera
 Corchero
 Ferrazanda
 Ponciano Pretor
 Pedro Rueda

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente

- Pres. Concejal de la villa de San Vicente
- Mabala, pres
- Solano -
- Arriaga -
- Prado -
- Corchero -
- Arilla -
- Ponciano Ramon
- Ferrazanda
- Ponciano Pretor
- Corchero -

de la villa de San Vicente a veinte y siete de Agosto de mil
 ochocientos ochenta y cuatro, reunida el
 Ayuntamiento constituido solo numero en sus
 Casas Consistoriales con asistencia de los
 Sres. Concejales ausentados al margen, el
 Sr. Alcalde D. Pedro Mabala abrio la sesion
 leyendo el acta de la anterior que sigue
 seguidamente y despues de una sesion
 de deliberacion, se tomaron las siguientes
 resoluciones =

Accidental - Distri-
 bucion de la Corp-
 oracion de las Comi-
 siones de San-
 Policia y Beneficencia.

Distribucion del Ayuntamiento en tres Comi-
 siones extraordinarias en vista de las alarmas
 mantenidas por las epidemias de la ciudad, para
 por tres comisiones, cuidaran con toda ex-
 plicitud y arreo: la 1ª de la limpieza del
 material y de todas las Mercaderias, salidas
 y bebidas; la 2ª del area de la poblacion
 limpia de basura y basuras dentro de las ca-
 sas así como en las afueras del pueblo en
 un radio de 500 metros; y la 3ª de pro-
 piedad de las Comisiones en distribucion de
 la epidemia de la peste en las mal asadas
 de la villa de San Vicente.

Folio veinte y ocho.

Aprovar la Distribucion Mensual en poder de los Principales segun estado Autorizado en esta fecha y Ulys total siguiente nada, por no haber pagos que procedan

Membresado -
aprovechamiento
de favor de Olloca

Aprovar la subasta de alumbrado publico de una economia corriente, adjudicandola al Sr. D. Diego Olloca

Recomendacion -
de favor de Olloca

Aprovar y disponer la publicacion a la forma de Costumbre, el estado trienal de recaudacion de sujecion en poder del 30 y 31 de octubre del ejercicio anterior y 31 de octubre del corriente.

Publicacion -
de favor de Olloca

Aprovar el expediente Mensual de acuerdo con lo acordado por la Corporacion y formar por la Secretaria de la publicacion en el Político Oficial.

Y ha habiendo otro asunto en que trata de levantar la misma diligencia para atender a esta parte de la Autoridad devidamente, se todo lo que certifica



Habela, Yolano, Amador, Prado, Corchado, Avila, Ponciano, Carreras, Penaranda, Pardo Pineda

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente de la Mancha a catorce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunida

Mex Cond. Habela, Yolano, Amador, Prado, Corchado, Avila, Ponciano

de la Diputacion Provincial de Badajoz, con asistencia de los señores Comisionados, con asistencia de los señores Regidores y el Mayor, en virtud de lo que se acuerda en el presente y bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Pedro Habela, se da

Abrió la sesion a las diez y cinco minutos de la noche y se dio lectura al acta de la anterior, que se aprobó y se comunicó a los señores Regidores y Comisionados, quienes se conformaron con lo acordado en la anterior y se acordó que se levante el presente acta para que se certifique y se ponga en conocimiento de los señores Regidores y Comisionados, para que se acuerde en el presente y bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Pedro Habela, se da

Habela, Yolano, Amador, Pardo Pineda

Acta de sesion ordinaria
Higinio Corchado

Pedro Rueda
Año

Pres. Concejal,
Habela, pro
Solano
Suñer
Prado
Corchado
Avila
Ponciano Brito

En la villa de la Rica de
a diez y ocho de Septiembre
reunido el Ayuntamiento constituido
segun su reglamento con
presidencia de los señores Concejales que
al margen se anotan y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pedro Ma-
hela, a la hora de costumbre se abrió
la sesion - Leida el acta de la anterior que
aprobada - seguidamente se dió lectura de
las comunicaciones y disposiciones con-
tidas en Datas oficiales recibidas en
oportunidad a la ultima sesion celebrada
de que se acordó el cumplimiento - Quiso el
Ayuntamiento

que se acordó el cumplimiento de que
se acordó el cumplimiento de que
se acordó el cumplimiento de que
se acordó el cumplimiento de que



Habela Solano Suñer Prado
Corchado Avila
Ponciano Brito

Pedro Rueda
Año

Pres. Concejal,
Habela, pro
Solano
Suñer
Prado
Corchado
Avila
Ponciano Brito

En la villa de la Rica de
a diez y ocho de Septiembre
reunido el Ayuntamiento constituido
segun su reglamento con
presidencia de los señores Concejales que
al margen se anotan y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pedro Ma-
hela, a la hora de costumbre se abrió
la sesion - Leida el acta de la anterior que
aprobada - seguidamente se dió lectura de
las comunicaciones y disposiciones con-
tidas en Datas oficiales recibidas en
oportunidad a la ultima sesion celebrada
de que se acordó el cumplimiento - Quiso el
Ayuntamiento

Ponciano Brito

Corchado

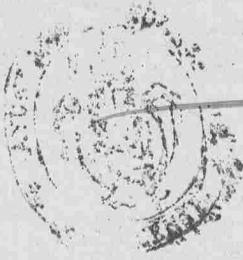
Núñez

Arila

Pdro. Pineda

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente
 el día de hoy a diez y nueve de Octubre de mil
 ochocientos ochenta y cuatro, reunido el
 Ayuntamiento Constitucional de la misma a sus
 Casas Consistoriales con asistencia de sus
 Señores Concejales y al margen de su mesa
 y presidencia del Sr. D. Pedro M. de
 Huelva, a la hora de las once se abrió la sesion
 leyendo el acta de la anterior, que aprobada
 separadamente se dio lectura en la co-
 municacion y disposiciones contenidas en
 el Boletín Oficial, y se acordó en cumpli-
 miento a la parte que a la corporacion comu-
 nal, se levantó la sesion y se extendió este
 acta que se autoriza y valida, a lo
 de lo cual yo el secret. servifico -

M. concejales
 Huelva, pre
 Solano
 Arila
 Prado
 Corchado
 Ponciano Zamora
 Brito
 Correa



Huelva Solano

Núñez Arila

Corchado

Arila

Correa

Ponciano

Ponciano Zamora

Pdro. Pineda

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente de
 la Barquera el día de hoy a diez y nueve de Octubre de mil
 ochocientos ochenta y cuatro, reunido el
 Ayuntamiento Constitucional de la misma a sus
 Casas Consistoriales con asistencia de sus Señores
 Concejales y al margen de su mesa y presidencia del
 Sr. D. Pedro M. de Huelva, a la hora de las once
 se abrió la sesion leyendo el acta de la anterior, que
 aprobada separadamente y después de su lectura se
 dio lectura en la comunicacion y disposiciones contenidas
 en el Boletín Oficial, y se acordó en cumplimiento a la
 parte que a la corporacion comunal, se levantó la sesion
 y se extendió este acta que se autoriza y valida, a lo
 de lo cual yo el secret. servifico -

M. Concejales
 Huelva, pre
 Solano
 Arila
 Prado
 Corchado
 Ponciano Zamora
 Brito
 Correa

San Vicente de la Barquera
 de la Barquera
 documento agua
 de la Barquera

Seida el acta de la anterior, que aprobada
 separadamente y después de su lectura se dio
 lectura en la comunicacion y disposiciones contenidas
 en el Boletín Oficial, y se acordó en cumplimiento a la
 parte que a la corporacion comunal, se levantó la sesion
 y se extendió este acta que se autoriza y valida, a lo
 de lo cual yo el secret. servifico -

Caso de su poder hacere así, ver el amargo que necesita el aljaron que las recoge y entre en la casa del viuda de Sr. Juan de la Cruz Peruejo, con el fin de sacar mencionada calle en tiempo de lluvias.

Farmacía Municipal
D. Nicario Doct.

Admitir la Memoria o Memoria presentada por el farmacéutico Municipal D. Nicario Doct. y Ariza, del servicio de suministro de medicamentos a los vecinos pobres.

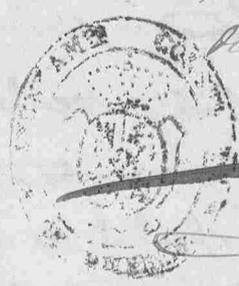
Consumos - Abi-
van recando de
otras a D. M.

Ultimam la recaudacion de los atrasos de la Abia Municipal del impuesto de consumo y el ano de 1882 y 1883.

Unidad. Ha-
vian medidas tomadas
de sanitacion y
especto carnes.

Mencionar la inspeccion de Carceres destina-
das al consumo y demas medidas de policia
de la salubridad publica, admitiendose por
la Junta, previo reconocimiento facultativo
por el Inspector o Carceres, las de las cosas
que se introduzcan dentro de la poblacion,
siempre que procedan de las superuadades
que se han considerado siempre no ser nocivo a la salud o consumo, y todo con arreglo a la costumbre de esta localidad.

Y no habiendo otro asunto se que tra-
tar, se levanta la sesion y se entendió en
este acto q' la Autoridad devidamente se to-
ra lo cual se el punto certipico =



Manuel Solano, Presidente

Corchedo, Hozla, Corchedo, Torrealba, José González Zamora, Pedro Balleza, Ariza

Acto de sesion ordinaria de la villa y plaza de Badajoz
Acto de sesion y sesion de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunido el Excmo. Ayuntamiento de la villa y plaza de Badajoz en un caso ordinario, con asistencia de la Junta Municipal, D. Nicario Doct. y Ariza, en presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Balleza, a la hora y costumbre, se leyó el acta de la anterior que aprueba

Res. cont.
Manuel Solano
Ariza
Pedro Balleza
Corchedo
Hozla
José González Zamora
Pedro Balleza
Ariza

Elites - bando
pa. formar ali-
fahicuto.

Seguidamente se tomo el siguiente acuerdo:
Que Vostando provisiva la ejecucion que debe ser
se principio a todas las operaciones del recemplazo del
Ejército correspondiente al año Venidero de 1888, se a-
dopten las disposiciones convenientes p.º no incurrir
en responsabilidad en un servicio tan importan-
te y trascendental como lo es del que se trata, acord-
dándose que en el dia primero del inmediato mes
del octubre. Se publique el bando prevenido por el
art.º 46 de la Ley de Reclutamiento y Recemplazo
del Ejército de 28 de Agosto de 1878, no reformado por
la L. de 9 de Enero de 1882, haciendo saber a todos los
Vecinos que se va a proceder a la formacion del
alistamiento p.º el servicio militar, recordando a
los moros comprendidos en el art.º 21 de la misma,
la obligacion en que se encuentran de hacerse ins-
cribir en dicho alistamiento, asi como a los padres
y curadores la de responder a la misma, fijándose
los edictos correspondientes con insercion de los arts.
17, 21, 22, 24, y 25 de la prenotada ley con las atracciones
que hayan sufrido por la L. de 9 de Enero de 1882; que en
los ultimos dias del proximo mes de octubre y primeros
del siguiente Ditre, del año actual, se proceda a la
formacion del alistamiento de todos los jóvenes solteros,
casados y viudos que sin llegar a la edad de 21 años
hayan cumplido o cumplan la de veinte desde el
dia primero de Enero al 31 de Ditre del año de 1888,
que son todos los nacidos en el año actual de 1868; los
que excediendo de esta edad sin haver cumplido la
de treinta y cinco en referido dia 31 de Ditre de 1888,
no fueron comprendidos, por cualquier motivo, en
ningun alistamiento ni sorteo p.º el recemplazo
del Ejército y su suceso en años anteriores, que
son las edades marcadas en el art.º 17, y los



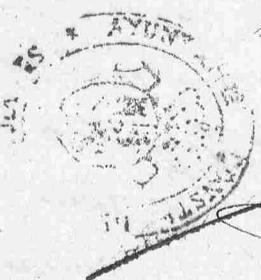


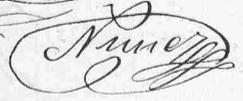
que aparentando notoriamente tener la edad, no resedi-
 ten con documentos legales lo contrario; para cuya for-
 macion del alistamiento, se tendran presentes las inscrip-
 ciones en las listas de este municipio que se verifi-
 que a consecuencia del bando que se publique con a-
 reglo a lo dispuesto en el artº 46 de la ley citada; el
 padron de habitantes de este termino municipal;
 los asientos de los libros parroquiales; el Registro civil
 y cualesquiera otros documentos que se juzguen ne-
 cesarios como comprobantes, a cuyo fin se pasara a
 tento oficio al Sr. Cura parroco de esta Villa p.º que por
 si, o por medio de un secretario que designe, concurre
 con dichos libros a la formacion del expresado alista-
 miento, el que se hara con la clasificacion que de termi-
 no el artº 48, y verificado, se fijan copias autorizadas,
 en los sitios publicos acostumbrados de esta localidad, en
 tres dias consecutivos de Ditre, las que permaneceran fijas por
 el termino de diez dias que prescribe el artº 54, para
 haciendose su rectificacion en el dia ocho de Ditre y previo
 anuncio al publico p.º la concurrencia de los interesa-
 dos, y demas que sean necesarios hasta la Vespura del
 ultimo Domingo de dicho mes en que se hara el sorteo
 general, previa la citacion personal por papubata
 a cada interesado para la rectificacion del alistamiento
 en conformidad con lo ordenado en el artº 55 de la ley de
 ocho de Enero de 1882; acordandose que se proceda con toda
 exactitud y legalidad a las demas operaciones, subsiguientes
 del recenseo en las épocas determinadas en los ar-
 tºs

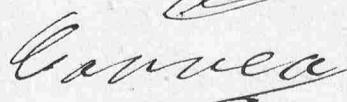
trientos reformados por la repetida ley de 4 de Enero de 1882 y que por el Secio. de Ayuntamiento se saque certificación para entablar el expediente general del mencionado remplazo.

Distrib. med.
de fondos.

Seguidamente se acordó la distribución de los fondos de presupuesto Municipal con arreglo al estado autorizado en esta fecha e importante en el Ayuntamiento la suma de diez mil trescientos cuarenta y ocho pesetas y cincuenta y siete céntimos y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose esta acta que se autoriza en forma de todo lo cual yo el Montano certifico =



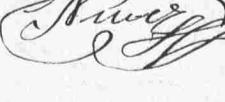
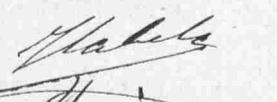

Acta de sesión ordinaria en la villa de San Vicente de Alcántara a los diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus salas constitucionales con asistencia de los Sres. Concejales, acordados al margen y presidencia del Sr. M. D. Pedro Halabes, a la hora de costumbre se abrió la sesión.

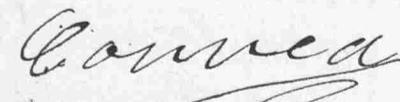
Pres. Couc.
Halabes, pre
Solano -
Juan Solano
Pedro -
Juan -
Juan
Cil de Rivera
Poncio de Ramos
Carrera

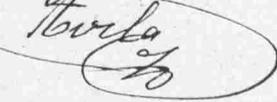
Leída el acta de la anterior, que fué aprobada. Seguidamente se aprobó el extracto de la sesión de hoy, acordados en el mes anterior, y formado por el Montano se le publicará en el Boletín oficial y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose esta acta que se autoriza de ordinario de todo lo cual yo el Montano certifico =

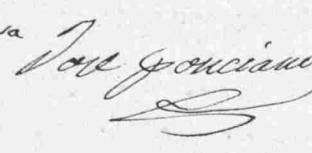
Pub. de acuerdo
del extracto de Acta.





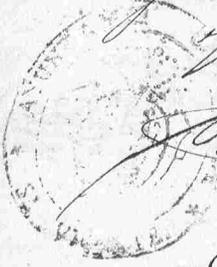




Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente de
Re. Coue. Alcazar de Huesca a trece de Noviembre de mil ochocientos
veinte y cuatro, reunido el Ayuntamiento
de Huesca a las once en sus casas consistoriales,
sin novedad con asistencia de los Sres. Concejales, contador el Sr.
Francisco Murga y presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
Garcia de Hualde, a la hora de costumbre se abrió la sesion.
Seida el acta de la sesion anterior, que aprobada
seguidamente y despues de un examen detenido
y parouada de sesion, retomaron los asuntos
siguientes:

Aprovan y disponen la publicacion en el sitio de
Publicidad ordinaria, el Estado trimestral de los fondos recau-
dacionales cobrados y satisfechos en el 1.º trimestre del ejercicio
corriente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se
levantó la sesion disponiendo mandarse esta acta
que se autoriza seguidamente, de todo lo cual
yo el secretario certifico =



Huesca, a 13 de Noviembre

Alcalde
C. Lopez

Jose y conciano

Francisco Murga

Jesus

Pedro Garcia de Hualde

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente de
Re. Coue. Alcazar de Huesca a diez y seis de Noviembre de mil
ochocientos veinte y cuatro, reunido el Ayuntamiento
de Huesca a las once en sus casas consistoriales,
sin novedad con asistencia de los Sres. Concejales que al
Sr. Murga y presidencia del Sr. Al-
calde D. Pedro Garcia de Hualde, a la hora de costumbre
se abrió la sesion.
Seida el acta de la anterior, que aprobada

Así se fue aprobando -
 nombre al doctor de farmacia -
 igualmente se le dio lectura de una solicitud
 presentada por el farmacéutico D. Hilario Corchado
 pidiendo se le conceda en Unión del farmacéu-
 tico D. Diego Guerra, el Municipio de Medicina -
 y considerando el Ayuntamiento que es justo se
 lleve este servicio por los dos farmacéuticos que
 en la localidad existen en virtud de verificarse
 de acuerdo nombran farmacéutico Municipal a D.
 Hilario Corchado y a D. Diego Guerra, p^o que en Unión del
 de la misma clase D. Diego Guerra, Municipios
 los medicamentos necesarios a los vecinos pobres
 según prescribe su asistencia facultativa, por
 su parte correspondiente en el presupuesto Municipal,
 que dividirán por mitad, debiendo por
 de acuerdo para llevar este servicio ambos farma-
 céuticos

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se
 levantó la sesión y se dispuso entender este acto
 que se autoriza debidamente, de todo lo cual quedo
 hecho certificar =



Habla Vidal de Pineda
 Habla
 José Gonzales
 Habla
 Para Mueda
 Fri.

Acto a sesión ordinaria en la villa de San Vicente de
 Ac. Concejal, Alcaldes y vecinos y tras de a Noviembre de
 Habla, por sus ochocientos ochenta y cuatro, reunida
 en virtud del Ayuntamiento Corp. de la misma en la
 Señal de San José, Constitucionales con asistencia de los señ.
 Concejal, Acotados al Margen y presencia
 del Sr. Alcalde D. Pedro Habla, a la hora
 de costumbre se abrió la sesión



Julio veintay tres.

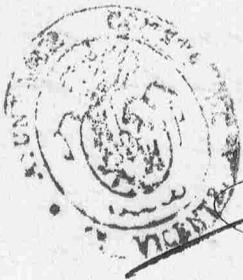
*Presos pobres -
negativa e' cum-
plimiento de
orden en cont.
de Alde. por di-
cho concepto.*

Leida el acta de la anterior, que' aprobada-
seguidamente se dio cuenta por el Sr. Al-
calde, segun el de la villa de Albuquerque habia
nombardo un comisionado de ayuntamiento para ve-
cer efectiva la suma que el Ayuntamiento de
esta villa adeuda a aquella Alcade por
contingente Carcelario del ano pasado de 1883-84,
siendo asi que no hay resultado alguno de
las gestiones establedas por este Municipio con
posterioridad a el ano de 1868, para proceder a
una liquidacion formal de los antiguos libros por
todos los pueblos del partido, y de las atenciones
de los presos pobres del mismo, y arreglar en su
consecuencia la administracion Municipal de este
pueblo, segun proceda. Despues de una detenida y
prolongada discusion y considerando poco formal
y equitativa la manera de proceder del A-
yuntamiento de Albuquerque, llegandose a un
justissimo acuerdo cual es la de dar a con-
tinuar las cuentas en que se han invertido los
fondos con que contribuyen todos los pueblos del
partido, a estos mismos pueblos que los han
suministrado, se acordo' que por el Alcade se
delegare el cumplimiento al despacho del co-
misionado, y se diere cuenta al Sr. Gobernador
de la provincia, de la incomprensible con-
ducta del Ayuntamiento de Alde. en este par-
ticular, y que como superior gerencia
ponga el medio correctivo y le haga acceder
a las justas pretensiones de este Ayuntamiento.

Dada cuenta de la division presentada por
el Sr. Alcalde D. Maximo Corchado, fundada en la
incompatibilidad que resulta entre el ejercicio del
cargo de Alcalde y el de farmacéutico Municipal
por lo que fue' nombrado en su lugar D. José y
pal' que fue' nombrado en su lugar D. José y

Acta de la actual, y teniendo en cuenta la merced de esta incompatibilidad que entre dichos cargos existe segun la ley Municipal, se acuerda que se presente del cargo de concejal de este Ayuntamiento.

Y en habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion, ordenandose extender en esta que se autoriza debidamente, en todo lo cual yo el secretario certifico.



Huelva, Ciudad de Princesa

Huelva

Jose ponciano

Huelva

Carreca

Jesus

Pedro Pineda

Acta de sesion ordinaria de la villa de San Vicente de Huelva, de los veintea y cuatro, reunido el Ayuntamiento constituido de la misma en sus Casas Reales anotadas al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Habela, a las horas de costumbre de Abril la sesion.

Pres. Conde
Habela, D. Pedro
Solano
San Romon
Boaso
Alise
Bouaia
Jesus
Carreca

Se leida el acta de la anterior, que es aprobada. Seguidamente y reunido en cuenta que habian quedado vacantes los cargos de suplente de Regidor Jefe y vocal de la Junta Municipal de primera instancia con la salida del Ayuntamiento del vocal D. Hipolito Corchado, el Ayuntamiento acordó, en vista de las condiciones favorables que se al desempeño de ambos, nombrar al Regidor D. Pedro Habela, vocal de la Junta de primera instancia y suplente del Regidor Jefe. No habiendo otro asunto de

que tratar. se levanto' la sesion ordenandose en
lo que se Autoriza devidamente, se tobo
lo cual yo el secretario certifica =



Habela ^{Alid de Mivra}
García
Núñez
Horta
Solano
José ponciano

Carrera
Jesús

Pedro Rueda
trio.

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente de

San Loup. Alcañara e' d'ite de Diciembre de mil ochocientos
veinte y cuatro, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus casas
de sus sesiones con asistencia de los pres. concejales
donde se acuerda que el mes de Agosto, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Pedro Habela, se abra la
sesion ordinaria, a la hora de costumbre se abrió la
sesion
Se lee el acta de la anterior, que' aprobada
seguidamente fue' aprobado el extracto de los
acuerdos tomados por la corporacion a el mes de
Agosto, tomados por la secretaria para su publica-
cion en el Boletín Oficial de la provincia, y se acordó
su publicacion en dicho periódico oficial

Y no habiendo otro asunto de que tratar
se levanto' la sesion ordenandose extender este ac-
ta que se Autoriza devidamente, se tobo lo cual
yo el secretario certifica =



Habela ^{Alid de Mivra}
García
Núñez
Horta
Solano
José ponciano

Carrera

Pedro Rueda
trio.

Acta de Sesion ordinaria en la villa de San Vicente a
 Re. Concej. a las once y a catorce de Diciembre de
 Madrid, 1821
 Solano -
 Civildiana
 Min. Roman
 Prado -
 Avila
 Bonciana
 Jesus -
 Corrae

Unos ochocientos ochenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento constituido de la misma en sus casas consistoriales, con asistencia de los tres concejales anotados en el margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Melendez, se celebró sesión ordinaria, a la hora de costumbre se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior, que fué aprobada. Seguidamente se dió lectura de los diversos oficios de suresi contenidos en los Boletines oficiales recibidos con posterioridad a la última sesión celebrada, acordándose en cumplimiento en cuenta a la Corporacion Municipal conseru.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión y se firmó el acta en la forma que se autoriza en forma, de todo lo cual yo el secretario certifico.



Madrid, 14 de Diciembre
 Antonio Heróles
 Juan Bonciana
 Juan Solano
 Pedro Melendez
 Pedro Melendez

Acta de Sesion ordinaria en la villa de San Vicente a
 Re. Concej. a las once y a catorce de Diciembre de
 Madrid, 1821
 Solano -
 Civildiana
 Min. Roman
 Prado -
 Avila
 Bonciana
 Jesus -
 Corrae

Unos ochocientos ochenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento constituido de la misma en sus casas consistoriales, con asistencia de los tres concejales anotados en el margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Melendez, a la hora de costumbre se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior, que fué aprobada. Dada cuenta de un escrito de D. Juan Rey de Moros pidiendo se le conceda sacar piedra del hoyo de San Blas, en la villa de San Vicente, a condición de que se comprometa a rellenar el hoyo y quedar el camino en mejores condiciones que hoy se encuentran, se acordó nombrar

Folio treinta y seis.

podrá ver estar autorizado en esta fecha
el siguiente e junto con sus respectivos vecinos

Y no habiendo otro asunto se que tra
se levanto' la sesion y se diguro este
por el presente que se autoriza derivamente de
todo lo cual yo el secretario certifico =

Manuel Urd de Pineda Volante
Arila
Grado
Jesús

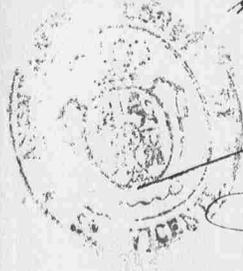
Joaquín

Correa

Pedro Rueda
Año

Nota 9 Queda archivando este libro de Actas, con
fuerza de treinta y seis folios útiles -
Otra Nueva e. No. D. de. el 1884 -
El present. del Ayto.
Pedro Rueda

Dejar de copiar
1.º de mayo 1.º de junio
D.º de 26 p. 88.º
de los post. las otras
de los post. las otras
de los post. las otras
de los post. las otras
de los post. las otras



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



170
171



